

Plan Estratégico

»»»» 2017-2021



OEA

Más derechos
para más gente

Plan Estratégico »»»» 2017-2021

www.cidh.org/PlanEstrategico

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante 161 Período de Sesiones.
Marzo 2017

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission on Human Rights.

Plan estratégico 2017-2021 : Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 161 período de sesiones : marzo 2017 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L)

ISBN 978-0-8270-6626-7

1. Human rights--America. 2. Civil rights--America. 3. Inter-American Commission on Human Rights--Planning.

I. Title. II Series.

OEA/Ser.L/V/II.161 Doc.27/17

Índice

Parte 1

Resumen Ejecutivo	04
Sobre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	08
Proceso de Construcción Participativa del Plan Estratégico 2017-2021	12
Balance del Plan Estratégico anterior (2011-2016)	18
El contexto de derechos humanos en las Américas	24

Parte 2

Plan Estratégico CIDH 2017-2021	28
Misión	29
Visión	29
Valores Institucionales	29
Temas y Poblaciones Prioritarias	30
Ejes Transversales	38
Objetivos Estratégicos y Programas	42
Presentación	43
Mapa Estratégico	47
Cuadro Resumen	48
Objetivos Estratégicos y Programas	51
Objetivo Estratégico 1	51
Objetivo Estratégico 2	53
Objetivo Estratégico 3	56
Objetivo Estratégico 4	58
Objetivo Estratégico 5	60
Los Resultados Estratégicos Esperados	63
Lógica de Cambio	66



159 PERÍODO DE SESIONES EN PANAMÁ

I. RESUMEN EJECUTIVO

I. RESUMEN EJECUTIVO

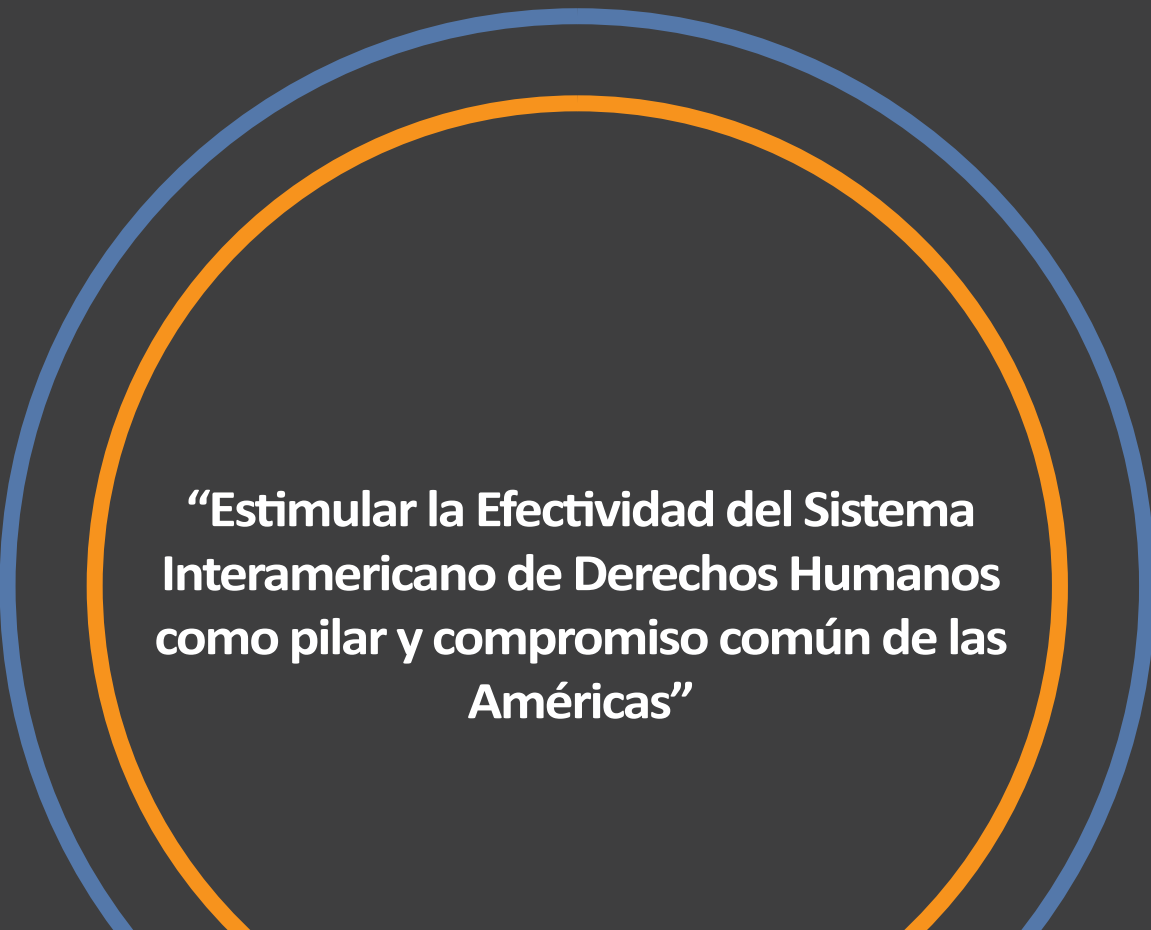
Este Plan Estratégico se construyó de manera participativa en un proceso que involucró a más de 530 personas y de 343 entidades. El amplio proceso participativo llevó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a identificar los temas relevantes y las propuestas efectivas que debería llevar a cabo para enfrentar los desafíos del contexto para los derechos humanos en las Américas. En un proceso de aprendizaje continuo, la CIDH consideró los logros, lecciones aprendidas y desafíos en la implementación de su primer Plan Estratégico, que cubrió el período 2011-2016.

El Plan desarrolla la estrategia global mediante 5 Objetivos Estratégicos y 21 Programas de trabajo. Un primer objetivo busca contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva, oportuna y accesible para superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas. Con su segundo objetivo la CIDH busca tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos. El tercer objetivo procura promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales. El cuarto objetivo pretende dar un impulso a la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). El quinto objetivo busca garantizar la disponibilidad de todos los recursos necesarios para fortalecer el rol institucional con miras a lograr un impacto positivo en el respeto de los derechos humanos en la región. El Programa Especial 21 intersecta transversalmente todo el Plan y busca mejorar sustancialmente el seguimiento a las recomendaciones que haga la CIDH para mejorar los niveles de efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y tener un impacto transformador de la situación de los derechos humanos para todas las personas en las Américas.

La planificación estratégica de la CIDH para 2017-2021 se enmarca en un contexto de niveles crecientes de incorporación de estándares en derechos humanos a nivel subregional, nacional y local, mejoras en sus instituciones en materia de derechos humanos y, con ello, un mayor nivel de conciencia de derechos en la región. A pesar de ello, persisten escenarios que plantean desafíos tanto a nivel global como también en las Américas; reapertura de debates ya superados y retrocesos recientes, así como la falta de soluciones a problemas históricos que, entre otros, han conducido a una situación en la cual existen riesgos serios para la protección de los derechos humanos.

Ante este escenario, la CIDH definió estratégicamente su trabajo para los próximos años mediante la articulación de sus mandatos, funciones y mecanismos. Asimismo, para el período 2017-2021, la CIDH priorizó una serie de temas y poblaciones, algunos de los cuales se han venido trabajando a través de sus Relatorías, con un enfoque amplio y transversal, reconociendo la interdependencia existente entre causas y problemas comunes, que se manifiesta de múltiples formas sobre personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Consciente de su rol, la CIDH decidió planificar estratégicamente sus acciones mediante la elaboración de su Plan Estratégico 2017-2021.



**“Estimular la Efectividad del Sistema
Interamericano de Derechos Humanos
como pilar y compromiso común de las
Américas”**





VISITA A MÉXICO / Crédito: Daniel Cima/CIDH

II. SOBRE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

II. SOBRE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene como función principal promover la observancia y defensa de los derechos humanos en las Américas y servir como órgano consultivo de la Organización en la materia. Está integrada por siete miembros que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal y deben ser personas de alta autoridad moral y de reconocida versación en derechos humanos y tiene su sede en Washington, D.C. La CIDH fue creada por la OEA en 1959 y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) fue instalada en 1979, ambas conforman el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

El SIDH se inició con la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948, en el marco de la cual también se adoptó la Carta de la OEA (la Carta) mediante la cual los "Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana" como uno de los principios de la Organización. De conformidad con la Carta, "el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre".

La CIDH desempeña sus funciones con base en tres pilares de trabajo: el sistema de peticiones individuales; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros y la asesoría y cooperación técnica con los Estados. A través de este andamiaje, la Comisión considera que en el contexto de la protección de los derechos de toda persona bajo la jurisdicción de los Estados americanos, es fundamental dar atención a las personas, comunidades y grupos históricamente sujetos a discriminación y exclusión.

El mandato de la CIDH está establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada el 22 de noviembre de 1969, con entrada en vigor el 18 de julio de 1978. Asimismo, el mandato de la CIDH se relaciona con los siguientes instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos:

- Carta de la Organización de los Estados Americanos, adoptada el 30 de abril de 1948, con entrada en vigor el 13 de diciembre de 1951;
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 2 de mayo de 1948;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada el 9 de diciembre de 1985, con entrada en vigor el 28 de febrero de 1987;
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”), adoptado el 17 de noviembre de 1988, con entrada en vigor el 16 de noviembre de 1999;
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado el 8 de junio de 1990, con entrada en vigor para los Estados que lo ratifiquen o se adhieran a él, a partir del depósito del correspondiente instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la OEA;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”), adoptada el 9 de junio de 1994, con entrada en vigor el 5 de marzo de 1995;
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada el 9 de junio de 1994, con entrada en vigor el 28 de marzo de 1996;
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada el 7 de junio de 1999, con entrada en vigor el 14 de septiembre de 2001;
- Declaración sobre Principios sobre Libertad de Expresión, adoptada durante el 108 Período de Sesiones de la CIDH del 2 al 20 de octubre de 2000;
- Carta Democrática Interamericana, adoptada el 11 de septiembre de 2001;
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, adoptados durante el 131 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH del 3 al 14 de marzo de 2008;
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada el 5 de junio de 2013, con

entrada en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención en la Secretaría General (pendiente);

- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada el 5 de junio de 2013, con entrada en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención en la Secretaría General (pendiente);
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, con entrada en vigor el 11 de enero de 2017; y
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 14 de junio de 2016.

Son funciones y mandatos de la CIDH:

- Promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas
- Estimular la conciencia de los derechos humanos
- Formular recomendaciones a los Estados y fomentar el debido respeto a los derechos
- Preparar estudios e informes
- Solicitar informaciones a los Estados
- Prestar asesoramiento y cooperación técnica a los Estados
- Rendir un informe anual
- Practicar visitas y observaciones in loco
- Actuar respecto de casos y peticiones individuales, soluciones amistosas y medidas cautelares
- Comparecer en casos y otros asuntos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Someter a la OEA proyectos de protocolos adicionales o propuestas de enmiendas a la Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Realizar Periodos de Sesiones ordinarios y extraordinarios
- Celebrar audiencias públicas sobre la situación de los derechos humanos en la región
- Crear y mantener relatorías de país y temáticas
- Presentar el programa-presupuesto a la OEA
- Realizar actividades promocionales
- Emitir comunicados de prensa y resoluciones

A lo largo de más de cinco décadas, la Comisión Interamericana ha abogado por la justicia y defendido la libertad en toda la región. En la actualidad, la predominancia de los gobiernos libremente electos sienta las bases para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, siendo el respeto de los mismos un elemento vital de la democracia. Sin embargo, la región aún enfrenta desafíos profundos. La impunidad, las violaciones al debido proceso, los límites a la independencia del Poder Judicial, los abusos policiales, la discriminación, la pobreza y la exclusión social son apenas algunos de los problemas que atentan contra la vigencia de los derechos humanos y debilitan el Estado de Derecho.

La CIDH trabaja en colaboración con los Estados a fin de mejorar sus leyes, prácticas, políticas e instituciones para la protección de los derechos humanos. Los Estados Miembros de la OEA han afirmado su compromiso inequívoco con la democracia y los derechos humanos y la Comisión se esfuerza por asegurar que este compromiso produzca resultados tangibles.

Así, el trabajo de la Comisión ha logrado importantes avances en toda la región. Como resultado de las acciones de la CIDH, los Estados han reconocido públicamente sus responsabilidades por abusos del pasado, lo que constituye un paso significativo en los esfuerzos de las víctimas por encontrar justicia.

Las decisiones de la Comisión han impulsado a los Estados a reparar a víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos tales como masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y detenciones ilegales. Se ha logrado la liberación de personas detenidas ilegalmente y el esclarecimiento judicial de graves violaciones a los derechos humanos después de años de impunidad. Asimismo, la CIDH ha dictado medidas de protección a favor de miles de personas y comunidades en riesgo.

La CIDH ha tenido un rol vital en promover la adopción de reformas constitucionales, leyes, políticas públicas con enfoque en derechos humanos y sentencias acorde con las normas y estándares interamericanos. Sus recomendaciones han llevado a los Estados a eliminar leyes, políticas y prácticas discriminatorias; reparar integralmente a las víctimas; prevenir la repetición de violaciones a derechos humanos y fortalecer la protección de los mismos. Los informes

de la Comisión han contribuido a que la OEA tome acciones colectivas y estructurales para proteger los derechos y libertades democráticas en los Estados Miembros. Teniendo presente el rol e impactos trascendentales de la CIDH en las Américas, es que en esta ocasión la Comisión evalúa su entorno y planifica sus acciones a futuro mediante su Plan Estratégico 2017-2021.





CONSULTA REGIONAL MESOAMÉRICA

III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021

III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021

Con el fin de generar espacios de reflexión y debate con actores clave en la agenda de derechos humanos, la CIDH decidió realizar procesos de consulta pública para la elaboración de su Plan Estratégico 2017-2021. La Comisión elaboró una metodología de construcción participativa de su planificación, la cual fue presentada al Consejo Permanente de la OEA. Para maximizar sus oportunidades y enfrentar los desafíos preeminentes, la CIDH desarrolló esta metodología participativa en el marco de más de un año de preparación del Plan.

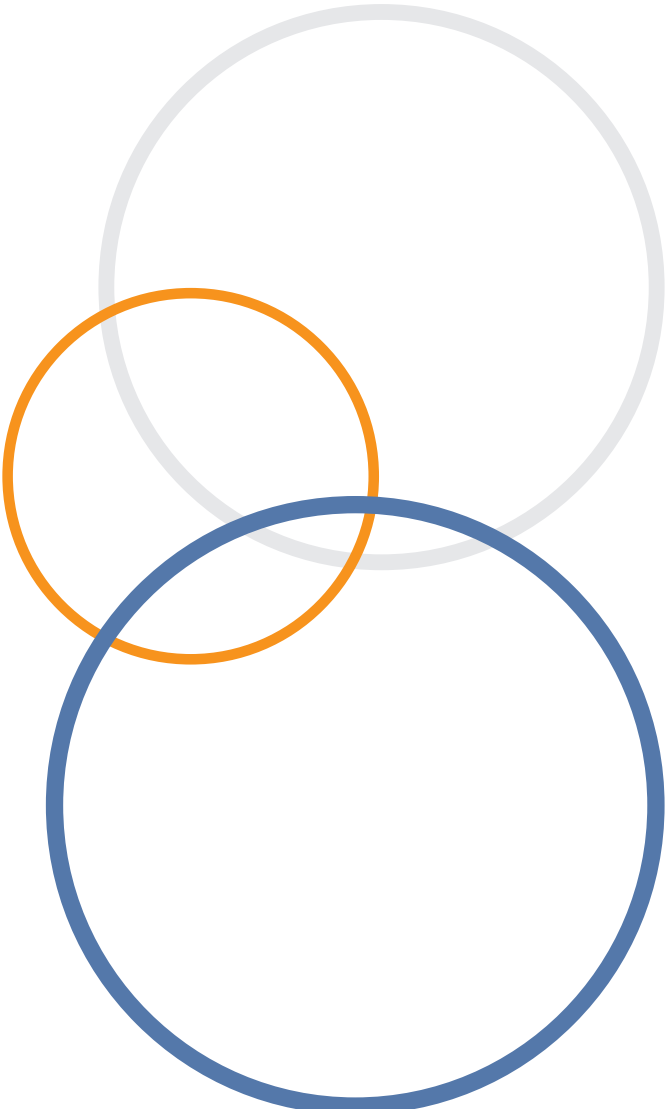
La construcción del nuevo Plan Estratégico de la CIDH se dividió con tres etapas de participación: a. una fase conceptual; b. una fase de diseño y construcción de propuestas concretas; y, c. una fase de discusión y aprobación.



La **primera fase** de consulta inició con un cuestionario, disponible a la sociedad civil y los Estados Miembros en noviembre de 2015, para que éstos enviaran sus aportes iniciales a la preparación del Plan. Se recibieron 49 respuestas al cuestionario de consulta que contenían insumos sobre los efectos, impactos, avances y oportunidades de mejora respecto del Plan Estratégico anterior. Además, la consulta permitió identificar desafíos y definir prioridades y temas a abordar por la CIDH en su nuevo Plan. A partir de estos insumos, la CIDH elaboró una Nota Conceptual con los lineamientos para la discusión del Plan Estratégico, la cual ha recibido comentarios y sugerencias de los Estados Miembros por medio de reuniones realizadas en julio de 2016.



En la **segunda fase**, la Comisión amplió los canales y mecanismos de participación para recibir propuestas concretas para el diseño y elaboración del Plan Estratégico y para la discusión de su primer borrador. Entre diciembre de 2016 y marzo de 2017 fueron realizados diversos talleres con expertos y expertas, sociedad civil, organismos internacionales, el equipo de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y los Comisionados y las Comisionadas. Los insumos para el Plan también fueron recogidos en talleres realizados durante los 159º y 160º Períodos de Sesiones.



La primera versión del Plan Estratégico fue sometida a **cuatro Consultas Participativas Regionales** con la sociedad civil, movimientos sociales y academia que fueron realizadas en: Norteamérica (Washington – Estados Unidos), Mesoamérica (Tegucigalpa - Honduras), Sudamérica (Lima - Perú) y Caribe (Kingston - Jamaica), de manera presencial y virtual. En estas consultas se analizaron los desafíos y tendencias de los derechos humanos en la región para los próximos 5 años y se recibieron comentarios y propuestas concretas al borrador del Plan. La primera versión también fue discutida en febrero de 2017 en Washington, D.C, con grupos de Estados Miembros, a saber: CARICOM, ALADI, SICA y Norteamérica. La CIDH recibió comentarios y sugerencias de los Estados en las consultas presenciales de febrero y por escrito hasta el mes de marzo de 2017.

Este proceso de planificación participativa del Plan Estratégico generó gran cantidad de información que fue analizada y sistematizada con el fin de identificar los temas relevantes en términos de derechos humanos, el valor añadido de la Comisión para la consecución de la estrategia y las propuestas efectivas que debería llevar a cabo para enfrentar los desafíos identificados en el proceso. Además, el proceso se nutrió de otras fuentes de información como documentos internos y publicaciones relevantes, entrevistas en profundidad, análisis de estadísticas, mediciones y evaluaciones de proyectos y del Plan anterior, opiniones de expertos e interesados, entre otros.

Internamente en la CIDH también se realizaron diversos talleres con las diferentes áreas técnicas y con la totalidad del equipo de la Secretaría Ejecutiva y con los Comisionados y las Comisionadas para promover un proceso de atención y participación del personal e incluir sus propuestas y sugerencias al documento. Además, la Secretaría Ejecutiva creó un **Comité del Plan Estratégico**, con representantes de todas las áreas técnicas, responsables de la coordinación de los trabajos, análisis y sistematización de las propuestas para la Comisión.

La **tercera fase** de discusión y aprobación implicó que la CIDH revisara los resultados y la información recabada, ampliara el análisis del contexto regional, evaluara las propuestas realizadas al Plan y construyera una propuesta estratégica. Esta propuesta de Plan Estratégico se discutió y aprobó durante el 161º Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, realizado en Washington del 15 al 22 de marzo de 2017.

La Comisión condujo la construcción de este Plan Estratégico de manera colectiva, con la más amplia participación de todos los actores interesados y a partir de una atención del entorno. La CIDH consideró los insumos presentados y adoptó, en forma autónoma, las decisiones que estimó conducentes para cumplir su mandato de forma optimizada, procurando en todas sus acciones el mayor nivel de eficacia, eficiencia y transparencia. El amplio proceso participativo y colectivo ha sido fundamental para identificar las expectativas y necesidades regionales y para asegurar la participación social en la definición de la agenda de trabajo y actuación de la Comisión, reforzando una cultura democrática y de transparencia. Mediante el mismo, se identificaron las prioridades necesarias para alcanzar una actuación más estratégica de la CIDH en los próximos años.

En total, durante el proceso de construcción del Plan Estratégico fueron realizadas las siguientes actividades y movilizada la participación de 343 entidades y 536 participantes, conforme cuadros siguientes.

Fase I – Conceptual

ETAPA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE ENTIDADES
Cuestionario Público de Consulta dirigido a Estados y Sociedad Civil	49 respuestas	34 Sociedad Civil 11 Estados 4 académias
Consulta a la Nota Conceptual	21 Estados	21 Estados
TOTAL FASE I	70	70 entidades

Fase II – Diseño y propuestas

ETAPA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE ENTIDADES
Entrevistas	31 personas	18 entidades
Taller 1 – Expertos y Expertas – Panamá	10 personas	
Taller 2 – Sociedad civil – Miembros de la Coalición de organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas y sus invitados – Panamá	29 personas	25 entidades
Reunión con Sociedad Civil - 159º Periodo de Sesiones de la CIDH en Panamá	16 personas	12 entidades
3 Reuniones con Organismos de Naciones Unidas – Panamá	30 personas	20 entidades
Talleres con equipo Secretaría y Comisión	80 personas	
4 talleres con bloques regionales de Estados (ALADI, SICA, CARICOM y Norteamérica)	36 representantes	21 Estados
Taller 3 – Expertos y Expertas SIDH – Washington	12 personas	
TOTAL FASE II	244 personas	96 entidades

Cuatro Consultas Participativas Regionales con la sociedad civil, movimientos sociales y academia

LUGAR DE LA CONSULTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES				NÚMERO DE ENTIDADES			
	Inscritos	Presencial	Virtual	Total	Inscritos	Presencial	Virtual	Total
Norteamérica	66	45	8	53	44	37	8	45
Mesoamérica	56	29	7	36	37	24	7	31
Sudamérica	89	68	28	96	56	46	28	74
Caribe	39	34	3	37	28	24	3	27
	250	176	46	222	165	131	46	177
TOTAL FASE II – Personas				466	TOTAL FASE II – Entidades 273			
TOTAL FASE I y II – Personas				536	TOTAL FASE I y II – Entidades 343			

Para el proceso de implementación del Plan, la CIDH seguirá utilizando canales de diálogo constructivos con los actores del sistema para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos.



IV. BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTERIOR (2011-2016)

IV. BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTERIOR (2011-2016)

A finales de 2010 la CIDH adoptó, por primera vez, un Plan Estratégico que cubría el período 2011-2015¹. El Plan ordenó diversas actividades que realiza la Comisión en 7 objetivos estratégicos, los que se desplegaban en 8 programas y planes de acción. Este primer Plan buscó transparentar su visión programática y dotar de mayor eficiencia sus actividades, indicando los recursos necesarios para cumplir con su mandato y procuró una cooperación de carácter programático a mediano y largo plazo, en la que los potenciales donantes pudieron hacer aportes a un fondo común, con un reporte único anual, que a la vez les ofrecía un panorama claro y transparente de la gestión de la CIDH. A continuación se describen brevemente algunos de los logros institucionales más relevantes en desarrollo del Plan anterior.

1 Sistema de Peticiones y Casos

1.1 Etapa de Estudio Inicial y Grupo de Atraso procesal (GAP)

La CIDH emprendió acciones concretas con el objetivo de abordar el atraso crónico que existía en la etapa de estudio inicial y creó un Grupo de Atraso Procesal que consiguió el resultado inédito en la historia del sistema de peticiones y casos de revisar un total de 6405 peticiones en el período entre diciembre de 2014 y julio de 2016. Las peticiones analizadas por el GAP fueron aquéllas que habían ingresado desde 2007 hasta 2013. De manera paralela a esta medida especial, el grupo de Registro continuó evaluando las peticiones recibidas en 2014 y 2015 en el año calendario inmediatamente posterior a la recepción de la denuncia. Con esta iniciativa, la Comisión superó el rezago procesal en la etapa de estudio inicial, habiéndose tomado decisiones sobre todas las peticiones que fueron presentadas hasta el año 2015 durante el año 2016, restando completar la ejecución administrativa de estas decisiones.

1.2 Otras iniciativas para abordar el atraso procesal

En el período cubierto por el Plan se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento institucional² con miras a dotar de mayor eficacia el trabajo de la Comisión y a continuar fortaleciendo la capacidad de ejecutar su mandato. Así, entre otras medidas, la CIDH definió criterios para la simplificación y optimización de informes, la reorganización y especialización del trabajo en peticiones y casos, la sistematización de criterios de admisibilidad para aumentar la eficiencia y la aplicación proactiva del artículo 42 del Reglamento de la Comisión sobre archivo.

1.3 Soluciones Amistosas

La Comisión dio un mayor impulso a este mecanismo,

así como a las labores de capacitación y difusión para su uso. En relación con la difusión de información sobre el mecanismo, se publicó un Informe sobre el Impacto del Procedimiento de Solución Amistosa en el que da a conocer la evolución del mecanismo y sistematiza los acuerdos aprobados hasta 2012 por tipo de reparación, que ilustra con ejemplos de buenas prácticas. Asimismo, se produjo una Guía de Práctica sobre el uso del mecanismo de soluciones amistosas y una página web con información especializada, incluyendo una visualización de los ejemplos más emblemáticos en la región. También se impulsaron las prácticas de promoción del mecanismo. Asimismo, en relación con el impulso de las soluciones amistosas respecto de peticiones y casos, la CIDH incrementó su actividad como facilitador del acercamiento entre las partes para la negociación e implementación de acuerdos, aumentando el número de reuniones de trabajo dentro y fuera de la sede, adoptando un protocolo de actuación, revisando y actualizando los procesos, brindando asesoría técnica jurídica a las partes y promoviendo el cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa homologados por la CIDH.

1.4 Medidas cautelares

Las solicitudes de medidas cautelares han tenido un crecimiento exponencial en los últimos años. Entre los avances alcanzados se destacan: la implementación de las reformas reglamentarias del año 2013, que incluyen la emisión de resoluciones públicas; la actualización de registros; la elaboración de protocolos de trabajo y de consultas con la CIDH con el fin de proporcionar un seguimiento más detallado sobre el cumplimiento de las medidas ordenadas por la Comisión; el aumento del número de reuniones de trabajo celebradas tanto en la sede de la Comisión como en visitas de la CIDH a los Estados. Por otra parte, y a través de su trabajo de monitoreo de país y temático, la CIDH ha prestado atención específica a los mecanismos creados por los Estados para dar protección a personas en riesgo y beneficiarios de medidas cautelares.

¹ El Plan fue extendido hasta finales de 2016:
<http://www.oas.org/en/iachr/docs/pdf/IACHRStrategicPlan20112015.pdf>

² Proceso de fortalecimiento de la CIDH:
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/fortalecimiento.asp>

2 Monitoreo Geográfico

La CIDH innovó con la articulación de un mecanismo de respuesta rápida e integral al caso Ayotzinapa. Los informes del Grupo de Expertos Independientes (GIEI) designado por la CIDH en el marco del acuerdo de cooperación técnica celebrado entre la Comisión, el Estado mexicano y los representantes de las víctimas, y derivado de una medida cautelar, dieron como resultado la apertura de nuevas líneas de investigación en la desaparición de los 43 estudiantes³.

Otras experiencias positivas fueron: la visita inmediata realizada por la CIDH a la frontera entre Colombia y Venezuela en septiembre de 2015 para monitorear la situación de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de nacionalidad colombiana, deportados o retornados a Colombia; la visita a la frontera sur de Estados Unidos de América en octubre de 2014 con el propósito de monitorear la situación de los derechos humanos de los niños y niñas no acompañados y familias que han

cruzado la frontera sur de este país; la visita a República Dominicana en diciembre de 2013 para analizar la situación de los derechos humanos, en particular de los derechos a la nacionalidad, la identidad, la igualdad y la no discriminación, así como otros derechos y problemáticas relacionadas. La CIDH adoptó, asimismo, una multiplicidad de acciones inmediatas realizadas a través del monitoreo continuo de la situación de derechos humanos en Honduras. A lo anterior, se suma las labores de seguimiento cercano a las negociaciones de paz en Colombia para la terminación del conflicto, además del monitoreo de la implementación del Acuerdo de Paz, para asegurar su conformidad con los estándares interamericanos de derechos humanos.

La CIDH amplió significativamente la cobertura de las audiencias públicas pasando de realizar 55 audiencias en 2012 a 125 audiencias en 2015. Este mecanismo de audiencias públicas ha facilitado también la identificación de nuevas problemáticas o dar seguimiento a algunas ya existentes, permitiendo mejorar las capacidades de monitoreo de la institución.

3 Relatorías temáticas

Durante el período del Plan Estratégico I, la CIDH fortaleció las relatorías temáticas y consolidó dos: la relatoría de defensores y defensoras de derechos humanos y la de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI). A través del trabajo especializado de todas sus relatorías, la CIDH elaboró alrededor de 30 informes que identifican y

analizan numerosos problemas que afectan a grupos específicos de personas o situaciones de violaciones de derechos humanos en determinados países o subregiones, permitiendo darle visibilidad a condiciones invisibilizadas. Por otra parte, a través del trabajo de sus relatorías, la CIDH también avanzó en acciones de monitoreo sobre riesgos y amenazas de violaciones de derechos humanos de estos colectivos y, mediante los casos impulsados por estas áreas, se lograron decisiones emblemáticas de la CIDH y de la CorteIDH avanzando en los estándares interamericanos.

4 Estándares y desarrollos jurisprudenciales

La Comisión desarrolló estándares y jurisprudencia sobre temas novedosos aún no abordados. Estos temas incluyen, por ejemplo: la respuesta a la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos; los derechos políticos y salvaguardas para evitar represalias por su libre ejercicio; los derechos de los niños y niñas en procesos

de adopción internacional; la discriminación por orientación sexual en la aplicación de sanciones; la discriminación por orientación sexual en derechos pensionales; los derechos de las personas con estatuto de refugiadas o solicitantes de asilo; la responsabilidad estatal por falta de fiscalización de bancos de sangre y contaminación por VIH; la discriminación por vivir con VIH; los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en situación de privación de libertad; la libertad de expresión y espectro radioeléctrico; la libertad de expresión e Internet; y los estándares sobre prevención, protección y procuración de justicia en temas de violencia contra periodistas, entre otros.

³ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI); disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei.asp>

5 Comunicación y difusión

La CIDH tomó pasos para fortalecer la divulgación de sus actividades y herramientas de comunicación. Se resaltan: i) la ampliación significativa del alcance de los mensajes de la CIDH a través del uso de redes sociales, e integración de herramientas como Flickr,

Youtube y Pinterest; ii) el uso de nuevas tecnologías para la creación de micro sitios interactivos para la divulgación de las principales conclusiones y recomendaciones de informes temáticos y de país; iii) la realización de capacitaciones periódicas a periodistas, tanto en sede como en países de la región y iv) mejoramiento de la navegación del sitio electrónico para facilitar el acceso a la información a personas usuarias.

6 Canales de comunicación con Estados

La Comisión realizó actividades de difusión, capacitación, asesoría y asistencia técnica a Estados

Miembros y de promoción de instrumentos interamericanos e internacionales y de estándares interamericanos de derechos humanos. Asimismo, fortaleció la promoción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos a través de la consolidación de un área específica que ha afianzado las relaciones de comunicación y asistencia con los Estados.

7 Portal del Usuario sobre el Sistema Individual de Peticiones

El Portal del Sistema Individual de Peticiones ha sido uno de los mayores avances en la modernización tecnológica y el acceso a la información para las

personas usuarias de la CIDH. Los peticionarios y los Estados, en iguales condiciones, pueden acceder a información sobre sus peticiones, casos y medidas cautelares en trámite ante la CIDH de manera inmediata y gratuita. Además se agilizó la transmisión de intercambio de comunicaciones y documentación. En su primer año de funcionamiento, fueron procesados 52.013 documentos y se recibieron 1.089 nuevas denuncias, lo cual tuvo impacto en la automatización de procesos ante la CIDH.

No obstante los avances logrados, las múltiples consultas efectuadas por la CIDH en la construcción de su nuevo Plan Estratégico han permitido identificar una serie de elementos que han sido tomados en cuenta en el presente Plan como:

- A. La importancia de la participación y la consulta a amplios colectivos del entorno relevante en el procesos de elaboración del Plan Estratégico.
- B. La necesidad de lograr el compromiso y alineamiento de esfuerzos y presupuesto detrás de las metas e indicadores que se definan. El plan anterior estableció metas e indicadores basados en distintos escenarios posibles asociados a la obtención de recursos presupuestarios, que finalmente no se obtuvieron. Además, durante el período la Comisión ha enfrentado su más grave crisis financiera, lo que comprometió el alcance de algunos de los resultados.
- C. La relevancia de consolidación de alianzas y cooperación con actores claves, organismos universales, regionales y subregionales y con la CorteIDH, en busca de una mayor efectividad del SIDH. La nueva institucionalidad en derechos humanos en organismos subregionales representa una oportunidad para abordar de forma sistemática el estado de cumplimiento de las decisiones de los órganos internacionales de derechos humanos.
- D. La urgencia del acceso de la sociedad a la información, clave para responder, difundir y dar mayor transparencia a la gestión de la CIDH. No obstante el funcionamiento del Portal y mejoramiento del sitio web, los usuarios han referido sostenidamente la importancia de mejorar el acceso a la información sobre procedimientos y decisiones de la CIDH y a la necesidad que la CIDH establezca dentro del plan una política de transparencia y acceso a la información.

Aunado a los logros antes señalados y las lecciones aprendidas, la CIDH ha identificado una serie de desafíos operacionales e institucionales que se describen brevemente a continuación y que serán atendidos a través del Plan 2017-2021.

1. Sostenibilidad financiera

Pese a haberse superado la aguda crisis financiera que amenazó el funcionamiento de la Comisión en el 2016, la incertidumbre sobre la sostenibilidad financiera para el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de la propia Comisión, continúa. Este difícil escenario global configura un panorama altamente desafiante y exigirá mayores esfuerzos de los Estados para resolver, de manera estructural, el financiamiento de la CIDH a través del fondo regular. Además, la CIDH deberá promover la optimización de su trabajo y la elaboración de un presupuesto integral, suficiente y sostenible, que contemple la diversificación de fuentes financieras. La autonomía e independencia de la Comisión quedan comprometidas cuando todos los años dependen de contribuciones voluntarias, lo que afecta sus posibilidades de estabilidad y predictibilidad.

2. Atraso procesal y Respuesta Oportuna

Los importantes avances reportados por la Comisión a partir de la implementación de diversas medidas tendientes a superar el atraso procesal en la tramitación de peticiones y casos son indiscutibles; sin embargo, los desafíos continúan afectando las posibilidades de dar una respuesta oportuna a las personas que acuden al sistema. La reducción del atraso procesal continúa siendo la prioridad de esta Comisión, y en consecuencia, continuará explorando e implementando iniciativas para enfrentarlo con los recursos existentes y dentro de los parámetros de su propio Reglamento.

Para ello, la Comisión precisa contar con los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para responder a la siempre creciente demanda de justicia interamericana. Además, será importante ampliar las capacidades para facilitar el uso de las soluciones amistosas para la búsqueda de respuestas reparadoras a las víctimas que recurren a la CIDH. La Comisión es consciente de la necesidad de fortalecer el seguimiento de asuntos con medidas cautelares de forma más expedita para garantizar los derechos fundamentales y prevenir situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del SIDH.

Así, también, frente a situaciones emergentes, se hace necesario fortalecer mecanismos de respuesta rápida e integrada dirigidos a prevenir posibles vulneraciones a derechos y proteger a aquéllos que pudieran enfrentar un riesgo.

3. Transversalidad y cumplimiento de recomendaciones

La Comisión Interamericana continúa enfrentando desafíos de carácter endógeno y exógeno, que impactan su capacidad y eficiencia. Un primer desafío que enfrenta la Comisión y los Estados Miembros de la OEA tiene que ver con la necesidad de avanzar en la ratificación universal de los instrumentos del Sistema Interamericano como un factor crítico del pleno respeto y garantía de los derechos humanos en las Américas, en especial la Convención Americana de Derechos Humanos. Otro desafío es reforzar el trabajo de protección, promoción y colaboración con el Caribe y América Central.

Por otra parte, frente a los desafíos siempre cambiantes en materia de derechos humanos, se destaca la importancia que tienen otros mecanismos no jurisdiccionales para el monitoreo de situaciones de derechos humanos, así como para contribuir con los Estados en sus acciones en materia de prevención e identificación de factores de riesgo de violaciones de derechos humanos y cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En este sentido, teniendo en cuenta el escenario de recursos limitados y para evitar la fragmentación o duplicación de esfuerzos, resulta imperioso para la CIDH definir estrategias de actuación para el uso integrado y articulado de sus diversos mecanismos de promoción y protección de derechos humanos; promover un equilibrio entre las relatorías temáticas; así como la incorporación de nuevos mecanismos ad-hoc que sirvan para mejorar la situación de derechos humanos en las Américas y responder a los desafíos presentes y futuros. Para tal fin se requiere de una CIDH modernizada y a la vanguardia en la incorporación de tecnologías de información para sus labores.

La cuestión relativa a la efectividad y eficacia de las recomendaciones hechas por la Comisión a los Estados a través de sus informes de casos y soluciones amistosas, medidas cautelares, informes temáticos y de país y demás mecanismos de monitoreo, se evidenció como un aspecto angular en el que la organización debe redoblar sus esfuerzos. En este sentido, la Comisión considera importante repensar el alcance de las recomendaciones que se formulen y concentrar esfuerzos en el diseño de metodologías homogéneas, medibles y concretas para la evaluación de su integral cumplimiento.



CONSULTA REGIONAL DE SUDAMÉRICA / Crédito: Milagros Arias Pérez

V. EL CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS

V. EL CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS

Durante las últimas décadas, el continente americano ha experimentado niveles crecientes de incorporación de estándares en derechos humanos a nivel subregional, nacional y local, mejoras en sus institucionalidades en materia de derechos humanos y con ello un mayor nivel de conciencia de derechos en la región. Estos progresos se retroalimentan mutuamente con la creciente consolidación de las garantías necesarias para promover la democracia, que, en las palabras de la Carta Democrática, “es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos”.

El activismo reivindicativo de derechos humanos se ha fortalecido con la participación de más organizaciones sociales y movimientos y sus luchas contra tentativas de restringir sus derechos. Los desarrollos constitucionales y la mayor participación de grupos de población históricamente marginalizados, a partir de las transiciones a la democracia y dichos procesos de consolidación, han dado lugar a nuevas agendas y reivindicaciones de derechos en la región. Además, la ampliación del acceso al internet ha proporcionado espacio efervescente para la ampliación de la libertad de expresión y del acceso a la información.

A pesar de los múltiples avances, persisten escenarios que plantean desafíos para los derechos humanos tanto a nivel global como en las Américas. Cambios recientes y la falta de soluciones a problemas históricos en la región han conducido a una situación en la cual existen riesgos serios de retrocesos en los avances logrados en materia de derechos humanos.

La combinación de elementos tales como: las fragilidades del sistema democrático que viven algunos países de la región, fuertemente relacionada con el cuestionamiento de la legitimidad de sus instituciones, con prácticas de corrupción y problemas de impunidad; la crisis económica que afecta a múltiples países y que genera efectos desproporcionadamente fuertes y graves para los grupos de población históricamente discriminados y marginalizados, sumado a las desigualdades e inequidades sociales y económicas; y los altos niveles de conflictividad y violencia que generan un ambiente de inseguridad, tienen un impacto directo en el goce de derechos de los habitantes de las Américas.

Además, en algunos países de la región se han venido dando expresiones públicas de autoridades y distintos segmentos sociales dirigidas a consolidar una retórica que proclama abierta o encubiertamente nacionalismos exacerbados y formas de discriminación como la xenofobia, la misoginia, la homofobia, y, en general, discursos de miedo y/o de odio. Estos hechos han conducido a situaciones altamente preocupantes a nivel político, económico, social y cultural, sin que los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos hayan podido combatirlos adecuadamente.

En cuanto a los sistemas democráticos, desde las décadas de los ochenta y los noventa, un gran número de países de la región hicieron su tránsito de regímenes dictatoriales y conflictos armados internos a la democracia. La región se encuentra en un proceso de consolidación de las democracias y del Estado de Derecho, así como en la oportunidad de dar respuesta a las deudas históricas relacionadas con graves violaciones a derechos humanos ocurridas en el pasado. Dentro de este contexto, el trabajo de la Comisión, y más ampliamente del SIDH, ha sido fundamental para impulsar las transiciones a la democracia en muchos de estos y los procesos de justicia transicional a través sus distintos mecanismos. Sin duda, la elección popular de autoridades a través de procesos electorales universales, transparentes y competitivos representa un gran avance, aunque es un paso entre muchos hacia la construcción de sistemas ampliamente representativos. Entre otros desafíos, persisten en la región grandes deudas históricas en materia de representación de grupos históricamente excluidos y discriminados y en cuanto a la satisfacción de sus derechos sociales, económicos y culturales.

Una consecuencia inmediata es que no se consoliden las salvaguardas necesarias para asegurar la independencia de las o los jueces, para el equilibrio de poderes y la imparcialidad de los sistemas judiciales. En el mismo sentido, en algunos países los principales desafíos del poder judicial tienen que ver con su propia debilidad institucional, así como con las formas de elección, nombramiento y destitución de jueces y juezas. El desequilibrio entre los poderes públicos, la falta de independencia judicial, la ausencia de transparencia, los obstáculos en el acceso a la justicia,

la selectividad judicial, la politización del sistema de justicia y los altos niveles de impunidad son señales de las dificultades que enfrentan algunos de los Estados de la región.

Los diversos desafíos económicos en la región han tenido un impacto particular en algunos países en la disminución de los recursos públicos disponibles para la atención de las necesidades ciudadanas, principalmente, de orden económico, social, cultural y ambiental; teniendo un efecto particularmente grave sobre sectores de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. También se viene observando el impacto de temáticas emergentes como las afectaciones del cambio climático y los impactos en derechos humanos generados por el ámbito empresarial.

Aunado a lo anterior, la difícil coyuntura económico-financiera de algunos países de la región ha servido para agudizar la conflictividad social. Ante los ajustes económicos se han ocasionado enfrentamientos entre los grupos a favor y en contra de las medidas que adoptan los gobiernos. Además de las protestas sociales, se han verificado situaciones de conflictividad que afectan en particular a los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades campesinas y otros movimientos sociales y sindicales. Las respuestas de los Estados frente a los conflictos sociales varían en cada país. Sin embargo, en un importante número de países de la región se viene dando una tendencia hacia el uso excesivo de la fuerza y las restricciones a los derechos a la protesta social, las libertades y a la expresión.

En este contexto, las amenazas, criminalización, represalias y violencia contra miembros de diversos colectivos históricamente discriminados, y en especial, para los y las defensoras de derechos humanos se recrudece y agrava en las Américas. La labor de defensa de los derechos humanos, particularmente, de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas y del derecho a un medio ambiente sano, se traduce en numerosas víctimas fatales en América Central y del Sur. Las falencias que afectan a muchos sistemas de justicia de la región conllevan a que un gran número de estos crímenes queden en la impunidad o a la espera de una lenta justicia.

Mientras la prensa se ha convertido en un factor fundamental para la lucha contra la corrupción y el

abuso de autoridad, las evidencias recogidas indican que, en los últimos años, el problema de la violencia contra periodistas en las Américas se ha agravado. Varios países de la región registran índices elevados de asesinatos y agresiones de periodistas por motivos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión. A pesar de la gravedad de estos crímenes y de los esfuerzos emprendidos por algunos Estados, los responsables de estos ataques gozan de impunidad.

En años recientes, también ha venido surgiendo una tendencia hacia el auge de discursos de odio contra migrantes o basados en raza o etnicidad, lo cual viene acompañado por un aumento en las cifras de crímenes de odio y diversas formas de acoso contra estas personas. La movilidad humana es un fenómeno natural e histórico en el mundo, originado por diversos factores, como la violencia, la guerra, las vulnerabilidades sociales o las limitadas oportunidades de desarrollo en el lugar de origen. Los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana, además de enfrentar complejos procesos de adaptación y de desarraigo, tienen que enfrentar un escenario crítico de rechazo. Los nacionalismos sustentados en la xenofobia y la discriminación han promovido la promulgación de leyes y políticas públicas orientadas a estigmatizar y criminalizar a los migrantes y sus familias. Dentro de estos contextos, se ha observado como los niños, niñas y adolescentes migrantes, acompañados y no acompañados, sufren de manera particular esas consecuencias.

Este contexto se agrava en algunas subregiones donde el alto índice de violencia está afectando el ejercicio de derechos fundamentales de la población. Las violencias como las detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, desapariciones forzadas, y el desplazamiento forzado interno y transfronterizo, promovidas por actores estatales (policía, ejército, autoridades carcelarias, autoridades de migración y otras fuerzas de seguridad estatal) y de actores no estatales (narcotraficantes, grupos armados ilegales, paramilitares, pandillas y maras), son factores importantes en este panorama complejo. En este contexto la represión policial y uso desproporcionado de la fuerza están afectando particularmente a las poblaciones en condición de más vulnerabilidad como personas en situación de pobreza, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, sindicalistas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, migrantes,

refugiados, apátridas, desplazados internos y personas LGBTI. La situación de personas privadas de libertad en muchos países de la región, en condiciones de hacinamiento agudo sin acceso a medidas básicas de higiene y salud, y en estas circunstancias con el corolario de altos índices de violencia dentro de los centros, es otro reflejo de la gravedad del contexto actual.

Todo lo anterior lleva a que se recrudezcan las tensiones, los conflictos y los enfrentamientos sociales, donde el papel del Estado es determinante para prevenir la violencia. Sin embargo, las respuestas de un número significativo de Estados de la región antes que enfocarse a prevenir los factores generadores de la violencia y proteger a los grupos de población en mayor vulnerabilidad de verse afectados por la violencia, optan por enfocarse en la implementación de políticas de “mano dura”, para fortalecer el rol de las fuerzas de seguridad y aumentar la utilización del derecho penal como mecanismo para controlar la conflictividad social. Como consecuencia de lo anterior, se suelen fortalecer los presupuestos públicos destinados a fuerzas de seguridad y a adquisición de armas y municiones antes que para la implementación de políticas públicas destinadas a prevenir la inseguridad y la violencia.

La suma de todos estos elementos, y otros, conforman un escenario complejo para la protección y defensa de los derechos humanos en la región.

A efectos de alcanzar el fin último del SIDH, a través del Plan Estratégico 2017-2021 la CIDH buscará optimizar y transversalizar todos los mecanismos para dar respuestas oportunas a situaciones emergentes; garantizar un acceso efectivo a la justicia interamericana para las víctimas de violaciones a los derechos humanos en forma más eficiente y rápida; articular y coordinar con los Estados y sus diversas instituciones, con organizaciones de la sociedad civil, academia y otros organismos y agencias internacionales, regionales y subregionales a fin de consolidar sociedades basadas en una cultura de los derechos humanos y del respeto de las diferencias, que cuenten con mecanismos institucionales nacionales, regionales e internacionales de protección de derechos y de resolución pacífica y justa de sus conflictos.





CONSULTA A ESTADOS

Plan Estratégico »»»» 2017-2021

I. MISIÓN

Estimular la conciencia y promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en todos y cada uno de los Estados de las Américas de acuerdo con los más altos estándares internacionales, a fin de salvaguardar la dignidad de las personas y consolidar el Estado de Derecho y la democracia.

II. VISIÓN

Ser un órgano líder, autónomo e independiente en la promoción y protección efectiva y oportuna de los derechos humanos en las Américas, con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través del desarrollo y aplicación de los más altos estándares que garanticen todos los derechos para todas las personas.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Independencia y autonomía en sus funciones

Liderazgo en el establecimiento de estándares internacionales de derechos humanos

Compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos

Diálogo permanente con los actores sociales y los Estados Miembros

Diversidad, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad en su labor

Excelencia en resultados

Transparencia, participación y rendición de cuentas en la gestión



IV. TEMAS Y POBLACIONES PRIORITARIAS

IV. TEMAS Y POBLACIONES PRIORITARIOS (AS)

Para el desarrollo de su labor, para el período 2017-2021, la CIDH ha decidido priorizar una serie de temas y poblaciones, algunos de los cuales se han venido trabajando a través de las Relatorías de la CIDH. A continuación se describen estas prioridades, además de incluir otras poblaciones de su especial interés, como las personas con discapacidad y las personas mayores, así como el tema de memoria, verdad y justicia.

Es importante que la CIDH tenga una estrategia multidimensional sobre todos sus temas, incluyendo el desarrollo de nuevos estándares, el trabajo con los Estados para promover la implementación de los mismos y la difusión de conocimiento sobre las nuevas convenciones.

En el marco de este trabajo, la CIDH toma en consideración el carácter universal, indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos y reconoce el vínculo estrecho entre la protección de los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, así como la cuestión de memoria, verdad y justicia. Lograr que todo el trabajo se desempeñe de forma articulada y estratégica, considerando los principios de igualdad y no discriminación y la intersección de identidades y riesgos que pueden acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos y colectividades en el hemisferio es su objetivo.

La CIDH asimismo trabajará tomando en cuenta el nexo indispensable entre las protecciones reconocidas en el sistema interamericano y en el sistema universal de los derechos humanos y que la colaboración estrecha con todos los sistemas regionales de protección y los mecanismos de Naciones Unidas sirva para fortalecer el avance de los derechos humanos en el hemisferio.

Pueblos Indígenas

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, creada en 1990, tiene por objeto brindar especial atención a la situación de los pueblos indígenas de las Américas -que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad, discriminación estructural y riesgo- y fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la Comisión Interamericana en este tema.

Tomando en consideración los principales desafíos que ha observado en la región, la Relatoría buscará implementar actividades que permitan abordar: (i) obstáculos al respeto y garantía plena del derecho de los pueblos indígenas a sus territorios y recursos

naturales, en particular frente a las actividades extractivas, de desarrollo y de inversión en la región; (ii) desafíos en la implementación de todas las dimensiones del derecho a una consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada, a un consentimiento y a una participación efectiva en decisiones con pertinencia en los pueblos indígenas; (iii) obstáculos que enfrentan autoridades, líderes y lideresas indígenas en la defensa de sus derechos como amenazas, asesinatos e incidentes de criminalización; (iv) discriminación estructural, generalizada e inter-seccional a la que se enfrentan los pueblos indígenas, incluyendo las mujeres indígenas; (v) barreras institucionales, culturales, lingüísticas, económicas y geográficas en el acceso a la justicia; y (vi) obstáculos en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, como sus derechos al agua, a un medio ambiente sano, a la salud y otros.

Mujeres

La CIDH estableció su Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres en 1994, con el fin de dedicar atención especializada a los obstáculos y barreras que impiden

que las mujeres puedan ejercer libre y plenamente sus derechos humanos. La Relatoría fue creada con el objetivo de revisar en qué medida la legislación y prácticas de los Estados Miembros cumplen con las obligaciones generales de los instrumentos regionales

de derechos humanos, especialmente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

La Relatoría priorizará los desafíos principales que continúan impidiendo que las mujeres puedan ejercer sus derechos de forma plena en la región. Las actividades de la Relatoría en el período comprendido en este Plan se concentrarán en los siguientes temas: (i) la prevalencia de formas de violencia extrema contra las mujeres en la región, incluyendo la física, psicológica, sexual, económica, espiritual, obstétrica, institucional y otras manifestaciones; (ii) el incumplimiento del deber de actuar con debida diligencia de los Estados, incluyendo la prevención, la investigación, la sanción y la reparación de violaciones de derechos humanos que afectan a las mujeres, así como la garantía de un acceso a la justicia sin dilación

y de un acceso a la información manejada por el Estado que es clave para el ejercicio de sus derechos humanos; (iii) las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres, lo que genera una situación de acentuada vulnerabilidad para mujeres indígenas, afro-descendientes, con discapacidad, viviendo con VIH/SIDA, niñas, lesbianas y trans, entre otras; (iv) los desafíos en la protección y en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; (v) la triple condición de riesgo que sufren las mujeres defensoras de sus derechos humanos por su trabajo como líderes, por las causas que persiguen, y por su sexo y género; y (vi) los obstáculos para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, en ámbitos como la salud, la educación, el trabajo y en su acceso y control de recursos económicos.

Migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos

La Relatoría sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias fue creada en 1996, con el objetivo de promover y proteger los derechos del creciente número de trabajadores migrantes en el continente. En 2012, la CIDH decidió modificar el mandato de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias [ahora Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes], con el propósito de dar respuesta a la multiplicidad de desafíos que plantea la movilidad humana en la región ya sea como migración internacional o interna o como migración forzada o voluntaria. El actual mandato está enfocado en el respeto y garantía de los derechos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas vulnerables en el contexto de la movilidad humana.

La Relatoría ha identificado una serie de desafíos persistentes en la región y trabajará principalmente en la atención de los siguientes temas: (i) los profundos desafíos de protección de los derechos humanos de los refugiados y desplazados internos en la región y los obstáculos que estas personas enfrentan para acceder a protección efectiva en el territorio en el que se encuentren; (ii) las diversas formas de discriminación, discursos y crímenes de odio y otras formas de violencia en contra de las personas migrantes, desplazados internos, refugiados y otras personas en situación de vulnerabilidad en el contexto de la movilidad humana; (iii) las leyes, prácticas administrativas y decisiones judiciales que afectan de manera desproporcionada la capacidad de personas o poblaciones de una determinada nacionalidad para gozar de sus derechos humanos; (iv) el uso automático y generalizado de la detención migratoria, deportaciones sumarias y arbitrarias y la insuficiencia de medidas alternativas a la detención; (v) las barreras en el acceso a la justicia, asistencia legal y en materia de garantías de debido proceso; y (vi) los obstáculos para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y la insuficiencia de políticas de integración de las personas migrantes y otras, en situación de vulnerabilidad en el contexto de la movilidad humana.

Libertad de expresión

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión fue creada en 1997 como una oficina permanente, con estructura orgánica propia e independencia funcional, que actúa con el apoyo y dentro del marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y desarrollo del sistema democrático, así como en la protección, garantía y promoción de los demás derechos humanos. Desde su establecimiento, la Relatoría Especial contó con el respaldo de los Estados Miembros de la OEA, Estados observadores, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los periodistas y, principalmente, las víctimas de violaciones al derecho a la libertad de expresión.

A 20 años de creada la Relatoría Especial, la región ha dado pasos significativos en el reconocimiento y protección del derecho a la libertad de expresión. La promulgación de 23 leyes sobre acceso a la información en distintos países de la región y la despenalización de los delitos de desacato evidencia el impacto del sistema interamericano en la promoción del derecho a la libertad de expresión en América. No

obstante, persisten los desafíos: el alarmante número de asesinatos, agresiones y detenciones contra periodistas y su impunidad; la criminalización de la crítica y la opinión política; la represión de la protesta social; los obstáculos para la promoción de la diversidad y pluralismo mediático; las barreras desproporcionadas en el acceso a la información por partes de personas pertenecientes a grupos en marginación o históricamente discriminados, así como las oportunidades y desafíos que supuso el desarrollo de Internet para el ejercicio de la libertad de expresión.

Atentos a estos desafíos y con el objetivo de dar cumplimiento a su mandato, la Relatoría Especial proyecta enfocar su trabajo los próximos años en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados para crear y mantener, tanto en el plano normativo como en la práctica, un entorno seguro y propicio para el ejercicio de la libertad de expresión, particularmente la erradicación de la violencia y criminalización de los y las periodistas; en la implementación de las leyes sobre acceso a la información, como parte de los compromisos expresados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; en la promoción de la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación tanto en el espacio on line como off line; y en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión en la era digital.

Niños, niñas y adolescentes

La Comisión creó la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez en 1998, con el objeto de fortalecer y promover los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) dentro de la jurisdicción de los Estados Miembros de la OEA.

Para la ejecución del Plan 2017-2021, la Relatoría se centrará en: i) la difusión de su informe sobre los Sistemas Nacionales de Garantía Integral de los Derechos de los NNA y de las recomendaciones para el fortalecimiento de los mismos; ii) en materia de justicia juvenil, la elaboración de un informe de seguimiento de la implementación por parte de los Estados de la región de las recomendaciones contenidas en el informe de la CIDH sobre Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas, del 2011, el cual servirá de contribución al proceso de elaboración de un Estudio Mundial de las Naciones

Unidas sobre esta temática, además de dar difusión del informe y las recomendaciones contenidas en el informe sobre el tratamiento como adultos de los niños en el sistema penal adulto en USA; iii) el seguimiento a las políticas de seguridad ciudadana y las políticas de “mano dura” tomando de referencia las recomendaciones de la CIDH al respecto; iv) el avance de estándares en el tema de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y todas las problemáticas de derechos humanos asociadas a esta forma de violencia; v) la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, vinculada con las alarmantes cifras de embarazo infantil, así como el fenómeno de las uniones de hecho/matrimonios precoces y/o forzados; vi) el seguimiento a fenómenos de explotación laboral infantil identificados en la región; vii) la violencia en el ámbito educativo y acoso escolar; viii) el desarrollo de estándares en materia de medios de comunicación y derechos de la niñez, en colaboración con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión; y ix) el seguimiento a la temática de la niñez migrante, en colaboración con la Relatoría sobre Personas Migrantes.

Defensores y defensoras de derechos humanos

En 2011, la CIDH creó la Relatoría sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos, en consideración de las denuncias recibidas y en busca de dar mayor visibilidad a la importancia del rol de las defensoras y los defensores, así como de los operadores de justicia, en la construcción de una sociedad democrática en la que tenga plena vigencia el Estado de Derecho.

Ante los principales desafíos identificados en la región, la Relatoría buscará dar atención principal a los siguientes temas: (i) la prevalencia de formas de violencia contra las personas defensoras de derechos

humanos en la región, registrándose un número elevado de agresiones, amenazas y asesinatos, así como su falta de investigación, procesamiento y sanción y la criminalización de la actividad de defensa de los derechos humanos; (ii) la carencia de políticas, medidas y mecanismos suficientes y adecuados para atender de forma estructural la situación de riesgo en la cual se encuentran las personas defensoras de derechos humanos; (iii) la situación de amenazas y asesinatos de los operadores de justicia en la región; (iv) el uso indebido del derecho penal para criminalizar a las defensoras y los defensores de derechos humanos; (v) las restricciones a la libertad de asociación y reunión; (vi) la situación de especial vulnerabilidad y riesgo de defensores y defensoras del medio ambiente, pueblos indígenas, población LGBTI y de los derechos de las mujeres; y (vii) la falta de garantías para la independencia de las y los operadores de justicia.

Personas privadas de libertad

La Relatoría tiene como mandato general la realización de actividades de protección y promoción de los derechos de las personas privadas de libertad. Desde su creación, en 2004, la Relatoría se ha encargado de darle seguimiento a la situación de las personas privadas de la libertad en toda la región a través de visitas de trabajo a los establecimientos carcelarios.

Durante el desarrollo de sus actividades, la Relatoría ha identificado un conjunto de desafíos importantes en la región y a los que dará especial énfasis en el período

comprendido en este Plan: (i) uso excesivo de la detención preventiva en la mayoría de los Estados de la región, lo que tiene un efecto directo en la sobrepoblación carcelaria; (ii) principales desafíos en la implementación de las medidas alternativas a la prisión preventiva; (iii) situación de hacinamiento y sobrepoblación; (iv) condiciones de reclusión que no garantizan la vida y la integridad personal de los reclusos; (v) falta de mecanismos para garantizar de forma plena los derechos humanos de grupos y poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, tales como las mujeres, los pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas LGBTI, niñas, niños y adolescentes; (vi) corrupción y falta de transparencia en la gestión penitenciaria; y (vii) situación de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas privadas de libertad.

Afrodescendientes

La Comisión Interamericana creó la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial en 2005, con el fin de crear conciencia sobre el deber de los Estados de proteger los derechos de los afrodescendientes y de eliminar todas las formas de discriminación racial, así como analizar los desafíos que enfrenta actualmente la región y formular recomendaciones sobre medidas y buenas prácticas para superarlos.

La Relatoría, en el período comprendido en este Plan, busca continuar trabajando en la protección de los derechos de las personas afrodescendientes, enfocándose en los

siguientes desafíos en la región: (i) discriminación y racismo generalizado, interrelacionado y estructural hacia las personas afrodescendientes, incluyendo las mujeres, niñas y adolescentes; (ii) riesgo acentuado de personas de un origen racial o étnico determinado a ser víctimas del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y de formas de criminalización; (iii) existencia de leyes, prácticas administrativas y decisiones judiciales que afectan de manera desproporcionada la capacidad de personas o poblaciones de un origen étnico o racial determinado en el goce de sus derechos humanos; y (iv) obstáculos para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes, entre otros.

Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex – LGBTI

La Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) entró en funciones en 2014, ocupándose de temas de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal. La Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI tiene como objetivo general trabajar para abordar los desafíos existentes en el goce y ejercicio de derechos humanos de las personas, en la intersección de orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género no normativas y cuerpos diversos, según lo que ha identificado en la región.

Para el período 2017-2021, las actividades se enfocarán principalmente en las siguientes líneas temáticas: (i) los asesinatos y actos de violencia contra personas defensoras de los derechos humanos de las

personas LGBTI; (ii) la prevalencia de múltiples formas de violencia contra las personas LGBTI en el hemisferio, incluyendo física, psicológica, sexual, económica, institucional y otras manifestaciones; (iii) la patologización de personas adultas, adolescentes y niños/as/es LGBTI, con especial énfasis, en las prácticas médicas no consentidas en los niños/os/es intersex; (iv) las fallas en el cumplimiento de actuar con la debida diligencia, incluyendo la prevención, recolección de información estadística, investigación, sanción y reparación de violaciones a derechos humanos de personas LGBTI y sus familiares; (v) el ciclo de pobreza y exclusión que afecta a las personas LGBTI en el hemisferio; (vi) los derechos humanos de personas trans, en particular en relación con los derechos económicos, sociales y culturales (trabajo, educación, salud y vivienda; con eje transversal en el reconocimiento del derecho a la identidad de género); (vii) los retrocesos y obstáculos en el reconocimiento y protección de los derechos de personas LGBTI por los grupos conservadores; y (viii) la existencia en la región de buenas prácticas implementadas por los Estados Miembros de la OEA relativas al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

En 2012 la Comisión decidió crear una Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Unidad DESC). Posteriormente, en 2014 decidió transformarla en una Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Relatoría Especial DESCA), iniciando un proceso para su creación, con la búsqueda de recursos para tal fin. En el marco del nuevo Plan Estratégico la CIDH decidió poner en marcha la Relatoría Especial DESCA en 2017 como un paso de gran trascendencia en la historia de los derechos humanos en la región.

En ese sentido, se han identificado una serie de desafíos persistentes en la región y por ello la Relatoría Especial DESCA continuará trabajando principalmente en la atención de los siguientes temas: situación de pobreza en la región; derechos al agua y a la alimentación; obstáculos en el acceso a la justicia en casos de violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; especiales

afectaciones en el goce de derechos económicos, sociales y culturales de personas, colectividades y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas que viven con VIH, pueblos indígenas, población LGBTI y afrodescendientes, entre otros; obstáculos en el derecho de acceso a la información y participación en relación a los derechos económicos, sociales y culturales; y violaciones en el contexto de actividades realizadas por empresas, especialmente en relación a proyectos de extracción, desarrollo e inversión. La Relatoría REDESCA se articulará con la Agenda 2030 para cumplir con sus objetivos.

Para hacer frente a estos desafíos, la CIDH considera que en los próximos años deben ser analizadas y desarrolladas cuatro categorías de obligaciones de los Estados en la materia: (i) la obligación de adoptar medidas para erradicar situaciones de discriminación estructural respecto al goce y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, obligación inmediata e independiente de los recursos de que se dispongan en el Estado de que se trate; (ii) la prohibición de adopción de medidas regresivas con respecto a los DESC; (iii) las obligaciones estatales de progresividad en cuanto a los DESC y iv) las obligaciones que se derivan de garantizar la

satisfacción del contenido mínimo de cada derecho económico, social, cultural y ambiental para los habitantes sometidos a sus jurisdicciones. Además, la Relatoría Especial se propone avanzar en el tratamiento del tema de las empresas nacionales y transnacionales y sus impactos sobre los derechos humanos de conformidad a los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de

Naciones Unidas” para desarrollar los estándares interamericanos al respecto; así como para desarrollar y fortalecer los estándares interamericanos relacionados con el derecho a las condiciones dignas y equitativas de trabajo y el derecho de asociación sindical y protección de las libertades sindicales; y lo relacionado al derecho humano a un medio ambiente sano y los desafíos emergentes del cambio climático.

Personas con discapacidad

Reafirmando que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano, la CIDH viene trabajando el tema desde los años 90 en el sistema de peticiones y casos individuales, audiencias y medidas cautelares, entre otros, generando un cuerpo de jurisprudencia emergente en la materia.

Con la priorización del tema se apunta a la generación de capacidad técnica e institucional necesaria para

asegurar su protección eficaz a nivel regional, nuevos mecanismos, así como identificar sinergias para avanzar en la construcción de estándares interamericanos en el marco de las Convenciones Interamericanas, en especial la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la más reciente Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. La CIDH identifica que la situación de las personas con discapacidad sigue estando invisibilizada en las agendas de los Estados de las Américas y sus derechos vienen siendo vulnerados. A través de la priorización de la situación de esta población, la CIDH buscará visibilizar los desafíos que enfrentan estos colectivos a la vez de impulsar políticas y prácticas para que los Estados otorguen una efectiva protección.

Personas mayores

Con el fin de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, la OEA ha aprobado una nueva Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. La Convención, entre otras cosas, establece el derecho al cuidado de las personas mayores, la necesidad de incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, la importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento

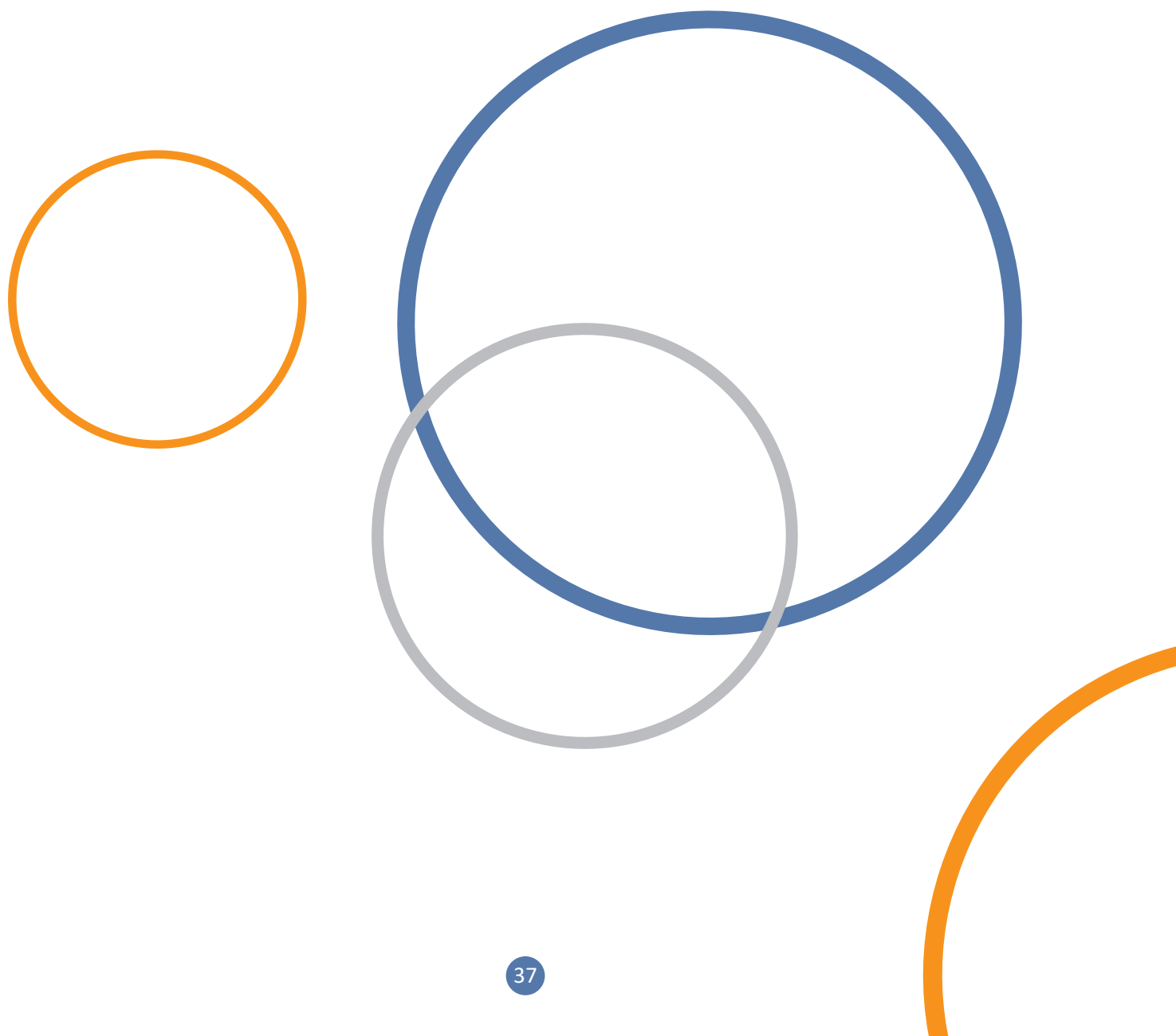
de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En lo que se refiere a los derechos humanos de las personas mayores, la CIDH considera necesario identificar sinergias para avanzar en la construcción de los estándares interamericanos en la materia, así como el desarrollo de nuevos mecanismos de trabajo, en especial, para promover esta nueva Convención Interamericana de Derechos Humanos. Será necesario visibilizar la situación de las personas mayores en la región, promoviendo sus derechos y trabajando el tema en el sistema de casos, medidas cautelares, audiencias y monitoreo.

Memoria, verdad y justicia

El tema de Memoria, Verdad y Justicia persiste como un desafío en términos de implementación de medidas judiciales y políticas en los países para la reparación por las violaciones masivas de derechos humanos que demandan un seguimiento cercano de la Comisión. El sistema interamericano de derechos humanos, a través de sus dos órganos, ha realizado una gran contribución a estos avances y ha intervenido a favor de las víctimas y sus familiares, velando por el cumplimiento de las obligaciones de los Estados conforme con los principios de justicia transicional. En los últimos años algunos países han

avanzado en la creación de Comisiones Nacionales de la Verdad; en la apertura de archivos históricos de graves violaciones a los derechos humanos; en el reconocimiento del derecho a la reparación integral (económica, moral y psicológica); y en un conjunto de políticas de memoria. Sin embargo, aún resulta necesario fortalecer y avanzar en las investigaciones, juzgamientos y sanciones a los perpetradores y autores materiales e intelectuales de las violaciones de los derechos humanos estableciendo directrices para el trato de archivos históricos y preservación de sitios de memoria y conciencia a fin de prevenir y atacar los patrones de impunidad estructural que se encuentran presentes en la mayoría de los países de la región. Habrá un importante énfasis en la discusión de los vínculos estructurales entre el pasado y el presente.





CIDH
Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

Grupo 1-4
Consejo de la Mesa
Delia Hernández, Rita Repetto de
Castaño de Caceres

- Establecer Planes de Acción Claves
- Hacer el Plan para la Organización
de nuevos Casos, Planes
- Crear una Oficina de Respuesta
Inmediata a los peticioneros
- 3. Sobre medidas cautelares, Hacer
el Plan de cumplimiento
de Medidas
- Generar un sistema de alerta
temprana sobre el incumplimiento
de los Estados en la M.E.
- Reciprocidad con el tema
de Plazos
- Establecer una Estrategia de
Educación, Información y Promoción
de los Derechos Humanos

www.

CONSULTA REGIONAL MESOAMÉRICA

V. EJES TRANSVERSALES

V. EJES TRANSVERSALES

La Comisión espera sensibilizar e incidir en la agenda de derechos humanos y vigilar, a través de sus mecanismos y funciones, la situación y el avance de los temas prioritarios en la región. El nuevo Plan también propone observar algunos aspectos estructurales para acompañar en qué medida los Estados han logrado avanzar en la implementación de sus obligaciones internacionales y de los estándares interamericanos en materia de derechos humanos.

La problemática que se enfrenta respecto de cada uno de los temas prioritarios es multidimensional, abarcando desde el uso de la violencia y discriminación contra personas, grupos y colectividades en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y exclusión, hasta la falta de políticas públicas que incluyan un enfoque de derechos humanos o de institucionalidad que respondan a su protección o de espacios que garanticen que las personas o grupos puedan promover un reclamo por sus derechos.

Tomando en cuenta esta multidimensionalidad, la CIDH abordará cada uno de sus temas y poblaciones prioritarios con un enfoque amplio y transversal, reconociendo la interdependencia existente entre causas y problemas comunes, que se manifiesta de múltiples formas sobre personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Los ejes transversales, en el uso de sus diversos mecanismos, serán:

A INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Las restricciones de los derechos y libertades políticas, de asociación y reunión, los límites a la libertad de expresión y de difusión del pensamiento, la falta de independencia del poder judicial, la corrupción, la criminalización y represión de la protesta, la falta de transparencia, la influencia del crimen organizado en estructuras clave del Estado, la pobreza, entre otros, son señales de los principales desafíos en las democracias de las Américas.

A través de este eje también se pretende verificar los

mecanismos de participación social para observar la vinculación entre las instituciones democráticas y la ciudadanía con el objetivo de comprender, desde la perspectiva de los derechos humanos, la necesaria relación de la población con los espacios formales para reclamar al Estado el resguardo efectivo de sus derechos; conocer y analizar las estrategias estatales para incentivar la participación social en la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas públicas; si la participación social es considerada como método de gestión; la previsión de instancias permanentes de diálogo con la sociedad civil, respetando su autonomía, libre funcionamiento e independencia, entre otros aspectos.

B INDEPENDENCIA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso a una justicia oportuna, transparente, efectiva, imparcial y no selectiva sigue siendo un desafío grave y pendiente en las Américas, en especial para las personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Las fallas en los sistemas judiciales de los países de la región incluye no solamente la falta de acceso a la justicia sino, además, la ausencia de independencia judicial y del Ministerio Público y otras debilidades, como la politización del Sistema de Justicia; la selectividad del Sistema; las fallas en la

accesibilidad y no discriminación; la falta de información, transparencia y rendición de cuentas; las impunidades en situaciones de graves violaciones de derechos humanos, como desapariciones, ejecuciones, tortura entre otros; y la ausencia de prácticas de control de convencionalidad. En este marco, los sistemas judiciales viven en constantes tensiones con otros poderes formales y fácticos, buscando algunos sectores influir en la independencia de los jueces y juezas, fiscales, defensoras y defensores públicos, actores esenciales para garantizar el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva y el debido proceso.

La CIDH resalta el rol fundamental que desempeñan las y los operadores de justicia para preservar el

Estado de Derecho, posibilitando que toda denuncia pueda tomar su cauce correcto a través de los mecanismos jurisdiccionales dispuestos por el Estado y en casos de violaciones a derechos humanos, que sea posible investigar, sancionar efectivamente a los responsables y otorgar una reparación, garantizando a su vez un debido proceso a toda persona que pueda ser sometida al ejercicio del poder punitivo del Estado. En este sentido, la garantía del acceso a la justicia y la independencia judicial y del Ministerio Público se hace fundamental en el contexto actual y para los próximos años; en consecuencia, es necesario identificar los obstáculos que todavía persisten en el hemisferio para mejorar el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos.

C INSTITUCIONALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

Para analizar cómo la Institucionalidad Pública está respondiendo a las cuestiones de derechos humanos, será importante comprender cómo se caracterizan, se conforman y se articulan las políticas públicas, las normativas y las instituciones en general. La institucionalidad pública y estatal es comprendida como las instancias donde se diseñan, se ejecutan y se controlan las políticas públicas; en dichas esferas es esencial resaltar la importancia de la promoción y/o protección de los derechos humanos. Por su parte, las políticas públicas con enfoque en derechos humanos orientan y coordinan la acción estatal con el objetivo de proteger y promover estos derechos, enfocadas a resolver problemáticas políticamente definidas dentro de un contexto social y económico. El fortalecimiento institucional en derechos humanos es clave para el respecto y la implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos.

Un aspecto complementario a la mirada sobre la institucionalidad y las políticas públicas en derechos humanos, es el análisis de las políticas fiscales y del presupuesto estatal para financiar los derechos humanos. Es necesario observar si hay recursos asignados y si los mismos logran responder a las cuestiones estructurales de derechos humanos acorde a los objetivos y metas que se deben perseguir; si están claramente focalizado en los aspectos específicos a resolver; y si su ejecución puede ser trazable y transparente, para medir el impacto de las políticas públicas de derechos humanos. La política fiscal puede contribuir a la redistribución de la riqueza para reducir las desigualdades; a las correcciones de las deficiencias del mercado y la protección de los bienes comunes; al financiamiento de derechos según lo requerido; impulsar que haya una inversión para el cumplimiento de los derechos humanos; y a la rendición de cuentas entre el Estado y la ciudadanía. Esos son temas que merecen ser observados dado que afectan la realización de los derechos humanos de manera directa. Es fundamental destacar la importancia de la institucionalidad de los derechos humanos como una agenda de Estado.

D SEGURIDAD Y VIOLENCIA

Las condiciones de inseguridad, violencia y delito en el hemisferio son importantes factores de preocupación y constituyen un escenario complejo debido a las múltiples causales y a la interrelación de sus diversas formas de

expresión y otras vulneraciones a los derechos humanos. Las políticas de control y de represión hacia los grupos criminales han llevado, en la práctica, a frecuentes abusos y arbitrariedades por parte de las fuerzas de seguridad estatales; a la priorización de respuestas punitivas y retributivas a través del sistema penal y de la privación de la libertad, en detrimento de los programas de justicia restaurativa, y de la lógica de rehabilitación y reintegración

social, incluso de adolescentes y jóvenes; a propuestas de reducción de la edad de responsabilidad penal; a otras medidas como ejecuciones, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, represión policial o uso desproporcionado de la fuerza; y a hacinamiento, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en lugares de encierro. Pero no han logrado abordar adecuadamente las causas subyacentes ni se enfocan suficientemente en la prevención, o en programas de inversión social y promoción de derechos, lo cual ocasiona una pérdida de confianza de las personas hacia las instituciones del Estado y en el Estado de Derecho.

Algunos países sufren con mayor intensidad el flagelo de la violencia, en particular debido a la presencia de actores no estatales criminales como pandillas o maras, narcotraficantes, grupos armados ilegales dedicados a

actividades ilícitas como el tráfico de drogas, armas, trata y tráfico de personas, robos y extorsiones, entre otros. La respuesta inadecuada ante las graves violaciones de derechos humanos contribuye a agravar el clima de inseguridad y la violencia. Los contextos de desigualdad, de vulneración de derechos, de deslegitimación de las instituciones estatales, de delito y violencia son agravados por situaciones estructurales de exclusión socio-económica y de manera frecuente impactan, de forma diferenciada, en algunos grupos como defensores y defensoras, jóvenes y adolescentes.

En este eje se busca verificar los aspectos de prevención y protección a la violencia, así como los aspectos globales relativos a la seguridad ciudadana conforme a las obligaciones de los Estados en cumplimiento de su deber de garantía de los derechos humanos.

E DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

El hemisferio presenta índices de pobreza, pobreza extrema y profundas brechas sociales que limitan el acceso a oportunidades en condiciones de equidad para todas las personas, particularmente de las poblaciones más vulnerables. La protección y respeto de los grupos, en especial frente a los macro-proyectos de desarrollo y extracción; los desafíos en la implementación de la obligación de consultar a los pueblos indígenas y tribales de forma previa, libre e informada y de garantizar su participación en todas las decisiones relativas a

cualquier intervención con repercusiones en sus territorios; el impacto del cambio climático en el medio ambiente y la vulneración de los derechos humanos de distintos grupos son algunos de los problemas recurrentes en la región.

Por ello, en el período 2017-2021 la CIDH articulará su acción con la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con el fin de sumar a los esfuerzos de la comunidad internacional, los Estados y la sociedad civil para generar desarrollo social y equidad en las Américas, en especial para personas y grupos discriminados. La aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mejora inevitablemente los derechos humanos, ya que están vinculados entre sí en una estructura que se refuerza mutuamente.

F IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

En el hemisferio, las mujeres y las niñas aún enfrentan formas de discriminación estructural ilustradas por actos de violencia y desigualdades en el empleo, la educación, la salud, la participación política, y otros escenarios sociales. Esta situación es particularmente aguda en el caso de mujeres que son indígenas y afrodescendientes, así como mujeres que integran comunidades LGBTI, entre otros grupos en riesgo. La perspectiva de género y diversidad es esencial para que todas las estrategias de derechos humanos que sean implementadas en las Américas consideren la discriminación y los estereotipos

de género que han afectado de forma histórica a las mujeres, adolescentes y las niñas; problemas que han impactado de forma severa el ejercicio de todos sus derechos humanos.

La Comisión pretende incorporar de forma plena la perspectiva transversal de género, diversidad e interculturalidad que debe guiar todo trabajo orientado al respeto y garantía del avance de los derechos humanos en las Américas, usando como marco los principales instrumentos interamericanos en la materia, como la Convención y la Declaración Americana, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante “la Convención de Belém do Pará”), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, entre otros.



VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico 2017-2021 es el principal instrumento de la gestión institucional que establece las prioridades que la CIDH implementará para cumplir exitosamente su misión y para enfrentar los desafíos actuales y futuros para la atención y protección de los derechos humanos en el hemisferio.

El diseño del Plan Estratégico utiliza los principios de gestión basada en resultados (Results Based Management o RBM) y mantiene la coherencia con su primer Plan (2011-2016) con miras a un mejoramiento continuo de la institución, a partir de una reflexión colectiva sobre los resultados que quiere lograr y sobre cómo lo logrará. Los objetivos estratégicos y programas orientan los cambios que se pretenden adoptar o construir para alcanzar un mejor funcionamiento, resultados e impactos deseados. El proceso de cambio que se desarrolle en el tiempo permitirá alcanzarlos, a la vez que se complementarán con mecanismos de control y rendición de cuentas que permitan efectuar los debidos ajustes a la operación en las distintas dimensiones del Plan.

Este II Plan institucionaliza la cultura de la planificación estratégica de la CIDH y, con esto, fortalece la propia organización con el fin de optimizar el uso de los recursos, promover una mejor coordinación de sus acciones, optimizar sus niveles de eficiencia y transparentar los resultados alcanzados, mediante indicadores medibles y metas concretas.

En efecto, a partir de las lecciones aprendidas del Plan Estratégico anterior, de un análisis del entorno relevante, y de las reflexiones a partir del proceso de consulta, este Plan formula las declaraciones de misión, visión y valores institucionales. Se declara también cuáles serán los temas y poblaciones prioritarios que se abordarán en los próximos 5 años, junto con los ejes transversales a toda su gestión. Además, se refuerza el compromiso con la transversalidad del enfoque de género y diversidad en su cultura, estructura organizacional, en su funcionamiento y en sus mecanismos.

Cada programa se plasmará en un Plan de Acción propio, que será integrado al Plan Estratégico de la CIDH, para el diseño de proyectos y la búsqueda de recursos complementarios para su implementación. A partir de la aprobación del Plan Estratégico 2017-2021, serán generados dos documentos que llevan a la práctica las definiciones que se hayan tomado en su marco, los [Planes de Acción de los Programas](#) y el [Plan de Monitoreo y Seguimiento Integral](#).

La elaboración de los Planes de Acción materializará concretamente los lineamientos y definiciones contenidas en los programas del Plan Estratégico y señalará la manera específica en la cual se llevarán a la práctica los respectivos programas. Por tanto, para cada Plan de Acción se definirá: (i) los productos que se deben generar en cada programa; (ii) el conjunto de actividades que se deben ejecutar; (iii) las áreas responsables; (iv) los plazos; y (v) los recursos necesarios para realizarlos con indicación de fuentes disponibles o la cuantificación del presupuesto necesario para la búsqueda de financiamiento. Los Planes de Acción serán un eficaz instrumento para coordinar todas las actividades que se ejecuten en la CIDH, en aras de lograr el alcance de los resultados y dar cumplimiento del Plan Estratégico. De los Planes de Acción podrán derivarse proyectos específicos o transversales a los Programas.

Al mismo tiempo, basado en las lecciones aprendidas y los avances producidos en los últimos años, la CIDH focalizará sus esfuerzos en mejorar la capacidad de seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico, con mecanismos de rendición de cuentas de los avances progresivos realizados y análisis de los desafíos en su implementación. El Plan de Monitoreo y Seguimiento Integral y la evaluación de los Planes de Acción, apoyará a la puesta en práctica del Plan Estratégico y la armonización de los recursos para lograr los resultados previstos.

Uno de los contenidos del Plan de Monitoreo y Seguimiento Integral será la definición de indicadores. Los indicadores permitirán formar una visión rápida y certera del estado de situación de un fenómeno a observar, que en este caso será el avance en la implementación del Plan Estratégico. Para cada Programa se definirán los indicadores, las líneas de base y las metas esperadas en cada uno de los períodos de medición.

Un mejor análisis del entorno estratégico de la Comisión, así como la información generada servirán de base para reajustar la estrategia y la ejecución en forma permanente. El fomento de la innovación y la evaluación y la mitigación activa de los riesgos multifacéticos que afectan los resultados y programas, con el registro de las lecciones aprendidas, formarán también parte del análisis periódico de la CIDH. Por lo tanto, a lo largo del ciclo de este Plan Estratégico se desplegará un proceso de evaluación y aprendizaje continuos.

El Plan enuncia la estrategia global y sigue con la descripción de los **5 Objetivos Estratégicos** y los **21 Programas** de trabajo que permitirán lograr los resultados esperados. Estos programas tienen una coherencia lógica en 4 niveles, aplicable transversalmente a cada Objetivo. Todo el Plan está cruzado transversalmente por un **21º Programa Especial** que busca mejorar sustancialmente el seguimiento a las recomendaciones que haga la CIDH en todo nivel.

Así son 5 Objetivos Estratégicos y 21 Programas para que en 2021 la CIDH alcance la articulación de sus mandatos y funciones y mecanismos dirigidos a evitar retrocesos y fortalecer proactivamente la materialidad de los derechos humanos en el hemisferio para mejorar los niveles de **efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como un pilar y compromiso común en las Américas**.

El **Objetivo Estratégico 1** busca contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible, con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares. El OE1 contará con los siguientes Programas: P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal, P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas, P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares y P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información.

1

2

El **Objetivo Estratégico 2** busca tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas. El OE2 contará con los siguientes Programas: P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países, P6: Programa de Relatorías Especiales, P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) y P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI).

El **Objetivo Estratégico 3** se orienta a promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos. El OE3 contará con los siguientes Programas: P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos, P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central, P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos y P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos.

3

El **Objetivo Estratégico 4** pretende impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la CorteIDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos. El OE4 contará con los siguientes Programas: P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales, P14: Programa de articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos, P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH) y P16: Programa para la Universalización del SIDH y Cooperación Institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4

En el **Objetivo Estratégico 5** la CIDH actuará para garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible. El OE5 contará con los siguientes Programas: P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional, P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos, P19: Plan de Sostenibilidad Financiera y P20: Central de Atención a Usuarios.

5

Por último, para que el elemento de búsqueda de efectividad tenga un instrumento viable para impulsar el nuevo Plan la CIDH desarrollará un programa especial común que transversaliza todos los Objetivos Estratégicos y Programas:

El Programa especial de seguimiento de sus recomendaciones.

El programa demandará que la CIDH desarrolle sus capacidades para promover un seguimiento efectivo a las recomendaciones ya producidas y buscará verificar el grado de cumplimiento e internalización de los compromisos asumidos por los Estados en materia de los derechos humanos. Este programa especial contribuirá al mejoramiento en los mecanismos actuales de seguimiento de recomendaciones realizados por las distintas áreas y funciones de la CIDH, de manera articulada, integrada y coordinada y en respuesta a los cinco objetivos propuestos en el Plan, para concretar la estrategia y aportar para la CIDH un sentido institucional único: ampliar la efectividad del SIDH como pilar y compromiso común de las Américas.

Los 21 Programas de los Objetivos Estratégicos fueron pensados para contemplar 4 líneas lógicas para su creación: medidas estratégicas vinculadas a mejorar las practicas actuales; medidas estratégicas destinadas a una nueva contribución o reformulación de un área de actuación; medidas para contribuir a temas estructurales en materia de derechos humanos; y, por último, medidas que se relación con las condiciones para más acceso de usuarios a la CIDH. Así los Objetivos Estratégicos pueden ser leídos en su verticalidad o en su horizontalidad.

Misión: Estimular la conciencia y promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en todos y cada uno de los Estados de las Américas de acuerdo con los más altos estándares internacionales, a fin de salvaguardar la dignidad de las personas y consolidar el Estado de Derecho y la democracia.

Visión: Ser un órgano líder, autónomo e independiente en la promoción y protección efectiva y oportuna de los derechos humanos en las Américas, con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través del desarrollo y aplicación de los más altos estándares que garanticen todos los derechos para todas las personas.

Valores: **Independencia y autonomía** en sus funciones; **Liderazgo** en el establecimiento de estándares internacionales de DDHH; **Compromiso** con las víctimas de violaciones de DDHH; **Diálogo** permanente con los actores sociales y los Estados Miembros; **Diversidad, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad** en su labor; **Excelencia** en resultados; **Transparencia, participación y rendición de cuentas** en la gestión

OE GENERAL: “Estimular la Efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como pilar y compromiso común de las Américas”

Objetivos Estratégicos	OE1: Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.	OE2: Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.	OE3: Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos.	OE4: Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la Corte IDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.	OE5: Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la CIDH a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.
	P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal	P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países	P9: Programa Ampliado de Capacitación y Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos	P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales	P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional
	P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas	P6: Programa de Relatorías Especiales	P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central	P14: Programa de articulación y complementariedad con sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos	P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos
	P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares	P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI)	P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos	P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH)	P19: Plan de Sostenibilidad Financiera
Mayor Contribuciones Estructurales	P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información	P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI)	P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos	P16: Programa para la Universalización del SIDH y Cooperación Institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos	P20: Central de Atención a Usuarios

P21: Programa Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la CIDH

Temas prioritarios	Libertad de Expresión	Personas Privadas de Libertad	Migrantes, refugiados y víctimas de trata de personas	Niños, Niñas y Adolescentes	LGBTI	Pueblos Indígenas
	Afrodescendientes	Personas con Discapacidad	Defensores y Defensoras de DDHH	Mujeres	DESCA	Personas Mayores
Ejes Transversales	Institucionalidad Democrática		Institucionalidad en Derechos Humanos		Seguridad y Violencia	
	Independencia judicial del Ministerio Público y Acceso a la Justicia		Institucionalidad en Derechos Humanos		Desarrollo y Derechos Humanos	
					Igualdad de Género y Diversidad	

CUADRO RESUMEN

OE GENERAL: “Estimular la Efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como pilar y compromiso común de las Américas”

OE1: Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.	OE2: Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.	OE3: Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos.	OE4: Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la CorteIDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.	OE5: Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.
P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal - Aplicación estricta de los requisitos de apertura a trámite - Política de archivo y desactivación definitiva - Sistematización de criterios de agotamiento de recursos internos y plazo de presentación - Especialización por portafolios en todas etapas - Creación de formatos de informe de fondo respecto de temas recurrentes - Revisión de Portafolio de Casos con los Estados - Construcción de las estrategias-país - Unidad de gestión - Resolver el rezago actual con medidas destinadas a lograr progresivamente la meta de tramitar las peticiones en todas las etapas dentro de 5 años	P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países - Integración de la metodología y los procesos de trabajo para monitoreo temático y de país - Metodología de análisis del entorno (causas y actores) - Mapeo de tendencias y situaciones estructurales - Identificar vacíos de protección - Mecanismos ad-hoc para situaciones de emergencia - Construcción de estrategias-país y estrategias temáticas - Visitas de trabajo regulares - Calendario de actividades descentralizadas - Planes de Acción con base equitativa mínima de financiamiento para el equilibrio de las relatorías temáticas - Rediseño Informe Anual - Incluir 3 nuevos temas prioritarios: Memoria, Verdad y Justicia, derechos de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores	P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos - Coordinar actividades con el IIDH - Campañas de concientización y prevención - Conferencia Anual Interamericana de Derechos Humanos - Seminarios, eventos - Actividades de difusión de Informes - Incidencia en Educación en Derechos Humanos - Política y directriz de formación - Curso de formación en políticas públicas en derechos humanos - Cursos de formación sobre el SIDH y estándares interamericanos - Cursos de formación temáticos - Apoyar competencias nacionales y regionales	P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales - Identificación de puntos de interés comunes - Convenios y proyectos de cooperación - Agenda de trabajo, actividades y respuestas conjuntas - Intercambio de personal, buenas prácticas y lecciones aprendidas - Promover sesiones y audiencias conjuntas con la participación de expertos y expertas de Unidas en actividades de la CIDH y viceversa - Punto focal en el Consejo de DDHH y la Oficina del ACNUDH - Hoja de Ruta con Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos - Articulación con otras organizaciones internacionales y con las instituciones financieras multilaterales con la agenda de DDHH	P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional - Estructura administrativa más integrada y horizontal - Modelo de gestión dialógica y participativa - Procesos de trabajo basados en gestión por resultados - Gestión de proyectos coordinada - Sistema de evaluación y rendición de cuentas - Mecanismo de Seguimiento del Plan Estratégico - Estrategia y Plan de Comunicación - Plan de gestión de recursos humanos para un ambiente laboral optimizado y promoción de incentivo y reconocimiento profesional - Política de igualdad de género, inclusión y diversidad en el personal - Programa de Ampliación de la presencia pública de la CIDH en la región: periodos de sesiones itinerantes

P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas - Protocolo y metodología de aplicación actualizadas de soluciones amistosas - Uso de nuevas prácticas y métodos alternativos de resolución de conflictos - Intercambio y difusión de buenas prácticas en soluciones amistosas	P6: Programa de Relatorías Especiales - Mantener 2 relatorías especiales: RELE y REDESCA - Fortalecer los Planes de Acción Anuales de la Relatoría Especial de Libertad de Expresión (RELE) - Puesta en marcha de la Relatoría Especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) e implementar sus Planes de Acción Anuales	P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central - Definir estrategia de incidencia bajo los mandatos de la CIDH - Cooperación técnica en materia de desarrollo y derechos humanos - Proyectos especiales con énfasis en los ejes transversales del Plan Estratégico: instituciones democráticas, institucionalidad Pública en Derechos Humanos, mecanismos de participación social y fortalecimiento de actores sociales, financiamiento de los derechos humanos, independencia judicial, acceso a la justicia, seguridad y violencia institucional.	P14: Programa de articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos - Identificación de puntos de interés comunes - Fortalecimiento de relaciones institucionales con sistemas/mecanismos europeo, africano, árabe y asiático de protección de derechos humanos - Programa de articulación y complementariedad con los mecanismos subregionales de derechos humanos en las Américas (CAN, CARICOM, MERCOSUR, SICA, UNASUR) para evitar duplicidades y generar optimización	P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos - Uso de Tecnologías de Información y comunicación (TIC) para la promoción de los derechos humanos - Sistema de Proceso Electrónico - informatización de todas las etapas procesales - Digitalización de los expedientes - Sistema interactivo de búsqueda de decisiones y recomendaciones - Automatización e integración de procesos de trabajo - Nuevos sistemas gerenciales - Plan de innovación tecnológica y de comunicaciones - Plataforma tecnológica de gestión de la información - Base tecnológica de la central de atención
P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares - Sistematización de criterios y procedimientos - Compendio de precedentes en el uso de medidas cautelares - Metodología de estudio inicial revisada para asegurar la debida priorización - Manual de Uso de Medidas Cautelares	P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) - Coordinación del uso oportuno de las funciones y los mecanismos de la CIDH (audiencias, informes, casos, visitas, cautelares, comunicados, solicitudes de información, etc.) - Coordinación de las prioridades y estrategias de incidencia - Alerta temprana para situaciones emergentes - Generación de respuestas rápidas - Coordinación general de los programas - Coordinación del programa especial de seguimiento - Integración de la agenda general de trabajo - Articulación e integración de proyectos - Coordinación de los Comités de Trabajo Interno	P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos - Construcción de mesas de diálogo diplomático-institucional - Cooperación para el fortalecimiento de la institucionalidad estatal en derechos humanos y planes nacionales de derechos humanos - Cooperación con los sistemas nacionales de justicia, ministerio público y defensorías - Asistencia técnica en políticas públicas con enfoque en derechos humanos - Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas - Personal Asociado - Acercamiento con las instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones autónomas	P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH) - Intercambio de Información y comunicaciones conjuntas - Informe conjunto sobre mecanismos de protección - Manuales de buenas prácticas en protección - Capacitación de actores con enfoque diferenciado a grupos especialmente en riesgo - Campaña de promoción	P19: Plan de Sostenibilidad Financiera - Propuesta conjunta con CortelDH para fortalecer el financiamiento del fondo regular - Estrategia de financiamiento con actores estatales, privados y colectivos - Plan de Sostenibilidad financiera con prospección de diversificación de fuentes - Comité de Movilización de Fondos - Banco de proyectos

P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información - Política de Acceso a la Información - Criterios de registro y tramitación en todas etapas procesales - Política de información en peticiones en estudio - Generación de estadísticas actualizadas - Medidas de transparencia activa	P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI) - Protocolos de producción, organización, análisis y difusión de la información - Metodología de recolección, registro, producción y gestión de la información - Metodología de uso integrado de la información - Alianzas con observatorios locales - Paneles sobre el panorama y análisis de situación	P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos - Canales de dialogo periódicos con la sociedad civil y academia - Mecanismos de participación social en las actividades de la CIDH - Programa de capacitación de jóvenes líderes defensores de derechos humanos en el sistema regional de DDHH - Colaboración y aporte para el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para la defensa de los derechos humanos - Red Académica Especializada en el SIDH - Convenios con centros académicos de investigación sobre el SIDH - Estudios, investigaciones y otras actividades conjuntas - Sistema de becas, pasantías e intercambio de personal	P16: Programa para la Universalización del SIDH y Cooperación Institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo conjunto con la Corte Interamericana para ampliar la armonización y articulación permanente del SIDH - Agenda y Plan Anual de trabajo conjunto - Reunión anual entre Plenos - Estrategia proactiva conjunta para promover la universalización del SIDH	P20: Central de Atención a Usuarios - Central de Atención a todas las personas usuarias de la CIDH - Unidad de asistencia administrativa y tecnológica - Mapeo y uniformización de flujos, procedimientos y procesos - Manual de Servicios y guías a usuarios
---	---	---	--	--

P21: Programa Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la CIDH

- Base de datos sobre recomendaciones de la CIDH
- Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Interamericano (SIMORE-Interamericano)
- Indicadores para el monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones
- Seguimiento de información generada por Estados y sociedad civil para producción de Informes
- Estrategias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas en cumplimiento de recomendaciones
- Asistencia a los Estados para la implementación de recomendaciones e incorporación de estándares
- Estrategia conjunta con organismos internacionales y otros actores para verificación de la implementación de recomendaciones en terreno
- Enlaces subregionales para el seguimiento de recomendaciones en nivel local/regional
- Seguimiento a los acuerdos de soluciones amistosas

OBJETIVOS Y PROGRAMAS:

OE1: Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

La CIDH cuenta con un mecanismo único para la protección de los derechos humanos en la región, que es el sistema de peticiones y casos y las soluciones amistosas. Las medidas cautelares, relacionadas con una petición o en forma independiente, ofrecen una forma crucial de protección frente a situaciones de riesgo inminente con la necesidad de evitar daños irreparables a personas. Mediante la presentación de una petición ante la Comisión Interamericana, las personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos pueden obtener medidas de justicia y reparación. La Comisión analiza la situación y en el caso de establecer una violación a los derechos humanos, puede formular recomendaciones al Estado responsable para que se restablezca el goce de los derechos en la medida de lo posible, para que los hechos ocurridos se investiguen y se reparen y para que hechos similares no vuelvan a ocurrir en el futuro. En la medida que este mecanismo opere adecuadamente, las personas cuyos derechos hayan sido violentados podrán contar con un instrumento de protección y solución de sus demandas, que no solo podrá beneficiarlos para su caso puntual, sino que también ofrece una potente capacidad para cambiar situaciones estructurales de violaciones a los derechos humanos, producto de las recomendaciones de la CIDH, o producto también de acuerdos de solución amistosa por ella homologados.

Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrenta la CIDH es reducir el atraso procesal en el sistema de peticiones y casos, ya que afecta las posibilidades de dar una respuesta oportuna a las personas que acuden al sistema interamericano a denunciar violaciones a sus derechos humanos. La causa primigenia del atraso procesal es el aumento constante en la cantidad de peticiones que la CIDH recibe, en un contexto de deficiencias estructurales en el financiamiento de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La Comisión no cuenta con los recursos humanos necesarios para brindar la respuesta oportuna requerida y ello puede restar efectividad y desincentivar su uso.

Dado lo anterior, la CIDH ha venido explorando e implementando iniciativas para enfrentar el atraso procesal con los recursos existentes y dentro de los parámetros de las normas y de su propio Reglamento. Durante los últimos años la Comisión ha priorizado cambios en el sistema de peticiones y casos. Un primer paso ha sido eliminar el retraso en la fase de estudio inicial y los próximos pasos se centran en la necesidad de agilizar la tramitación en las etapas de admisibilidad y fondo, revisando y ajustando los métodos, herramientas, organización y procedimientos que sean necesarios para lograr tal resultado. Todo lo anterior, se abordará en conjunto con un programa de transparencia activa, que facilite a cualquier persona conocer los criterios, mecanismos y resultados de las decisiones que se tomen por parte de la CIDH, junto con contar con información estadística actualizada y relevante. Adicionalmente, la CIDH ha decidido profundizar sus esfuerzos para expandir el uso del mecanismo de soluciones amistosas y ampliar el acceso a éste, mediante cambios de procedimiento y metodología que permitan informar e impulsar proactivamente el uso de este mecanismo, con la voluntad expresa de las partes

P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal

La CIDH adoptará decisiones para poner en práctica las medidas necesarias para responder oportuna y eficazmente a las víctimas y a los Estados. Entre las medidas especiales para la reducción del atraso procesal que se han puesto en marcha y las nuevas medidas que se implementarán de forma más decisiva se destacan: la aplicación estricta de requisitos de apertura a trámite, la política de archivo y desactivación definitiva de peticiones, la sistematización de criterios de agotamiento y plazo de presentación, la especialización por portafolios en todas etapas procesales, la creación de formatos de informe de fondo aplicables a temas recurrentes, la revisión de portafolio de casos con los Estados y la construcción de estrategias de país. Será también creada una unidad de gestión a cargo de: apoyo administrativo requerido; elaboración y actualización de protocolos, instructivos y guías; mapeo de flujos y procedimientos; creación de nuevas herramientas y generación de estadísticas y reportes actualizados mediante las cuales mejorará las posibilidades de recoger y producir información relevante para las personas usuarias del sistema.

P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas

En el marco del Sistema de Peticiones y Casos Individuales, el procedimiento de solución amistosa es un mecanismo utilizado para el arreglo pacífico y consensuado de las controversias. Se trata de un proceso facilitado por la CIDH que tiene como objetivo que el Estado concernido y las presuntas víctimas y/o personas peticionarias alcancen un acuerdo, fuera de la vía contenciosa, que permita la solución de la alegada violación de derechos humanos, con la voluntad de las partes. Las soluciones amistosas son un medio eficaz para alcanzar la reparación de las víctimas de derechos humanos ajustadas a sus intereses y necesidades, cuando son empleadas, pero presentan un uso limitado y enfrentan ciertos desafíos a la hora de ponerse en práctica tales como: la falta de información sobre el mecanismo; la dilación de los procesos durante la negociación; la posible desconfianza entre las partes; y la necesidad de promoción de mayores espacios de diálogo para un seguimiento eficaz al cumplimiento de los acuerdos por parte del Estado.

El programa se centrará en la aplicación de un protocolo y metodología de soluciones amistosas actualizados, en la elaboración de herramientas que faciliten a las personas usuarias del sistema de peticiones y casos acceder a información sobre el procedimiento de soluciones amistosas, en ampliar la asesoría técnica a las partes y en dar a conocer ejemplos actualizados de resultados alcanzados a favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus familiares y la sociedad. Promoverá el intercambio y difusión de buenas prácticas en soluciones amistosas y la capacitación sobre el uso del mecanismo. Asimismo, pretende avanzar en el establecimiento de nuevas prácticas y métodos de resolución de conflictos dirigidos a impulsar tanto procedimientos y negociaciones, como el cumplimiento de los acuerdos en ejercicio de su rol de facilitadora de los procesos de soluciones amistosas.

P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares

La Comisión reafirma la importancia del mecanismo de medidas cautelares y la necesidad de brindar una respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes de protección. El mecanismo de medidas cautelares ha sido objeto de un reciente y profundo proceso de reflexión pero también de un acelerado crecimiento en cuanto a cantidad las solicitudes recibidas. Para responder mejor a los nuevos retos, la CIDH sistematizará y difundirá los criterios y procedimientos que utiliza para evaluar los elementos de gravedad, urgencia y daño irreparable en el análisis de solicitudes de medidas cautelares, elaborará y publicará guías prácticas sobre la materia así como un compendio de precedentes en el uso de las medidas cautelares y revisará y mejorará la metodología para el estudio inicial.

P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información

La CIDH es consciente de la importancia de garantizar el acceso a la información vinculada al cumplimiento de su mandato, ya sea la generada por la propia Comisión o aquella que se encuentre bajo su control y está decidida en avanzar en el diseño y la implementación de una política de acceso a la información. El diseño de esta política tendrá especialmente en cuenta los principios emanados de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el marco de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, las disposiciones pertinentes de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y del Reglamento de la CIDH. Esta política promoverá una cultura de transparencia activa y de acceso para toda la información bajo su control, incluida aquella sobre peticiones y casos, criterios, mecanismos y resultados de las decisiones que se tomen por parte de la CIDH, así como de generación de estadísticas actualizadas y relevantes y otras medidas de transparencia activa.

OE2: Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.

La labor de monitoreo ha sido esencial para proteger los derechos humanos y prevenir su violación mediante el uso integrado de los mecanismos que la CIDH dispone para la identificación de los factores de riesgo y de situaciones estructurales o sistemáticas que impactan el goce de los derechos humanos. Atendiendo a las demandas de las personas usuarias del SIDH y los desafíos en materia de derechos humanos que requieren un enfoque temático y especializado, la CIDH ha venido adoptando diversas medidas encaminadas a la realización de un monitoreo con enfoque temático y de país. La separación funcional del monitoreo de temas y países no excluye el uso común de metodologías y de la gestión de la información.

La labor de monitoreo se realiza a través de un enfoque transversal que incluye información contenida tanto en el sistema de casos y peticiones, como en las actividades de observación y promoción a través de los siguientes mecanismos: i) audiencias temáticas y de país; ii) solicitudes de información a los Estados; iii) visitas de trabajo e in loco; iv) informes temáticos y de país; v) reuniones y consultas; vi) comunicados de prensa y otros pronunciamientos; y vii) otros tipos de mecanismos específicos.

Para optimizar esta labor, y tomando en cuenta los recursos limitados, resulta imperioso articular eficientemente las diferentes funciones y mecanismos de la CIDH y priorizar sus intervenciones, a fin de proteger los derechos humanos. Para lograr este objetivo, se implementarán medidas dirigidas a optimizar los procesos de recolección, procesamiento, análisis y producción de información relativa a derechos humanos en el hemisferio, con el fin de contar con un flujo de información amplio, permanente y oportuno que permita identificar las diferentes situaciones en materia de derechos humanos que se presenten en la región y que requieran atención. El fortalecimiento de la función de monitoreo contribuirá a optimizar la capacidad para identificar y evaluar aquellas situaciones estructurales y sistemáticas, así como aquellas emergentes que afectan en forma adversa los derechos humanos.

A su vez, las mejoras en las capacidades de identificación y análisis contribuirán a brindar respuestas más oportunas y adecuadas para responder a los factores de riesgo de violaciones y proteger los derechos humanos. Dentro de un contexto de recursos limitados, la generación de una respuesta integral, oportuna y con el mayor impacto requiere la construcción de alianzas estratégicas con entidades estatales, organizaciones de la sociedad civil, academia y otras organizaciones especializadas en diferentes temáticas así como aumentar el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países

Este programa está dirigido a mejorar el alcance e impacto del trabajo de la CIDH en el monitoreo de situaciones de derechos humanos a nivel geográfico y temático, a través de la articulación de sus diversas funciones y mecanismos por parte de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada con el fin de identificar factores de riesgo de violaciones de derechos humanos y generar alertas tempranas para situaciones emergentes. Este programa también tendrá como resultado el mapeo de tendencias y situaciones estructurales en materia de derechos humanos con el fin de generar estrategias coordinadas para su abordaje.

A partir de los diagnósticos generados por este programa se construirán estrategias-país y estrategias temáticas, con un mayor potencial para generar recomendaciones oportunas con el fin de prevenir violaciones a los derechos humanos o evitar su repetición. Para tal fin, se elaborarán planes de acción anuales con base equitativa mínima de financiamiento para el equilibrio de las relatorías temáticas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y coordinado. A efectos de tener un mayor alcance, el programa estará orientado a lograr mayor presencia en el terreno a través del establecimiento de un calendario de actividades con visitas de trabajo regulares a los diferentes países de la región.

Por otra parte, diversos actores del SIDH han venido reclamando de manera progresiva una mayor atención por parte de la CIDH en el abordaje de la situación de personas o grupos históricamente discriminados, tales como las personas con discapacidad y los personas mayores, así como en el abordaje de procesos de memoria, verdad y justicia.

En su trabajo temático, la CIDH actuará para: (i) lograr que todo el trabajo y monitoreo de la CIDH se desempeñe de forma articulada y estratégica, considerando la intersección de identidades y riesgos que pueden acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos y colectividades en el hemisferio; (ii) lograr una colaboración sostenida y efectiva con todas las unidades y pilares del trabajo de la CIDH para conseguir el reflejo pleno de las necesidades de personas, grupos y colectividades históricamente discriminadas y marginadas en los pronunciamientos y en el desarrollo de sus estándares; (iii) en lo que concierne, servir como instancia complementaria de protección para personas que enfrentan obstáculos para acceder a la justicia nivel nacional; y, (iv) promover el desarrollo y la eficacia de estándares jurídicos de protección de los derechos humanos de personas, grupos y colectividades en situación de riesgo.

P6: Programa de Relatorías Especiales

La Comisión ha identificado la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como temas fundamentales para el establecimiento y la consolidación del estado democrático de derecho.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión trabaja en la promoción del derecho a la libertad de expresión a través de la asistencia técnica a la CIDH en el trámite de peticiones y casos, medidas cautelares y realización de audiencias en la materia y acceso a la información. Con el mismo propósito, la RELE prepara informes temáticos y regionales, realiza visitas oficiales y académicas y presta asesoría técnica a los Estados. Durante estos 20 años, la Relatoría Especial ha contribuido significativamente al desarrollo de estándares interamericanos en materia de libertad de expresión y acceso a la información. Los estándares alcanzados han aumentado el nivel de protección de la libertad de pensamiento y de expresión en todo el hemisferio, con un impacto crítico en la legislación y las prácticas de los países miembros.

En 2017 la CIDH también entendió prioritario crear la Relatoría DESCAs y le dio carácter especial para construir estándares y buenas prácticas en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para la región. La REDESCA trabajará en la promoción de éstos derechos a través de la asistencia técnica a la CIDH en el trámite de peticiones y casos, medidas cautelares y realización de audiencias en la materia. Además preparará informes temáticos y regionales, realizará visitas oficiales y académicas y prestará asesoría técnica a los Estados.

En este orden de ideas, uno de los pilares de este programa tiene que ver con el establecimiento de planes de acción estratégica y planes de sostenibilidad financiera de la RELE y la REDESCA, así como de la puesta en funcionamiento de esta última para todos los mandatos, funciones y mecanismos de la CIDH.

P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI)

Con miras a coordinar respuestas de manera más oportuna, adecuada y accesible, se tiene previsto crear la SACROI en el ámbito de la oficina del Secretario Ejecutivo, la cual será el área o espacio encargado de articular estratégicamente las diversas funciones y mecanismos de la CIDH: solicitudes de información a los Estados y otros actores interesados, audiencias y reuniones de trabajo, comunicados de prensa, visitas a países, informes de país y temáticos, informe anual, medidas cautelares, sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y mecanismos ad-hoc para situaciones de emergencia. La SACROI posibilitará la identificación de situaciones estructurales y emergentes prioritarias, así como la definición de estrategias de incidencia temáticas y de país a partir de la coordinación y el uso oportuno de los mecanismos de la CIDH. La SACROI también será la encargada de generar alertas tempranas y respuestas rápidas frente a tendencias o situaciones urgentes y/o emergentes que sean identificadas a través de la Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI) infra.

Será también la responsable de la coordinación general de los programas del presente Plan Estratégico, del programa especial de seguimiento, de la agenda general de trabajo y la articulación e integración de los proyectos que se generen a partir de la misma. Asimismo, a nivel operativo, la SACROI será la responsable de la coordinación de los comités de trabajo interno y mecanismos ad-hoc de la CIDH.

P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI)

El establecimiento de esta plataforma busca consolidar una metodología homogénea de recolección, registro, análisis, gestión y producción de la información por parte de la CIDH. Esta plataforma establecerá los métodos y parámetros de investigación en derechos humanos a ser utilizados por la CIDH y estará enfocada en la diversificación y validación de fuentes primarias y secundarias de información generada por entidades estatales, académicas y centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, organizaciones internacionales y aquella producida por la CIDH a través de sus diferentes mecanismos. Para la mejor realización de las funciones dentro de un contexto de recursos limitados, la Comisión tiene previsto construir alianzas estratégicas con observatorios y otros actores relevantes. Por medio de una metodología de uso integrado de la información, la Comisión busca asegurar la toma de decisiones estratégicas y oportunas, así como su utilización en la elaboración de informes. El PIAGI presentará sus resultados de análisis vía Paneles periódicos sobre el panorama y análisis de situación de derechos humanos en las Américas.

OE3: Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos, y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos.

Un desafío en el hemisferio continúa siendo la necesidad de reforzar la institucionalidad democrática de los Estados, así como el fortalecimiento de sus capacidades para implementar políticas públicas con enfoque en derechos humanos que puedan generar impactos concretos en el goce y ejercicio de estos derechos para las personas, grupos y colectividades, con garantías de dignidad humana, igualdad y justicia. Para ello la CIDH promoverá el conocimiento y la implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos en los marcos normativos, instrumentos nacionales de protección de derechos humanos y en la formulación de políticas públicas con dicho enfoque en los Estados Miembros. El fortalecimiento de las institucionalidades estatales constituye, hoy en día, la base de concretización de derechos en los países. En este término, es de interés de la CIDH contribuir proactivamente para que existan en los Estados las condiciones objetivas reales para transformar en realidad concreta, o bajar a la tierra, los altos estándares interamericanos. La efectividad del SIDH, a su vez, tiene como pilar la actuación de los actores sociales y académicos, puesto que la sociedad organizada impulsa las conquistas de los derechos humanos.

Para ello, la CIDH desarrollará actividades de asistencia y cooperación técnica con los Estados Miembros para el desarrollo de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, dando respuesta a solicitudes específicas formuladas por los Estados. El énfasis estará orientado a lograr un mayor conocimiento y uso del SIDH por los Estados, a impulsar la aplicación de los estándares interamericanos y el cumplimiento de sus recomendaciones.

Con este objetivo, la CIDH dedicará especial atención al trabajo de generación de capacidades en el Caribe y América Central, por considerar que estas regiones de las Américas requieren de especiales esfuerzos para promocionar el conocimiento y uso del SIDH, fortalecer las capacidades estatales para la implementación de las recomendaciones y estándares interamericanos; y para profundizar los vínculos de trabajo con la sociedad civil.

La sociedad civil, los movimientos sociales y la academia han sido un pilar fundamental en la labor de la CIDH desde su inicio. En su agenda estratégica, la CIDH buscará fortalecer la participación de actores sociales mediante la formalización de canales periódicos de diálogo y de participación, así como establecer alianzas con actores claves en la región. La CIDH también pretende generar espacios activos de colaboración con centros académicos para potenciar el conocimiento y las redes interesadas en la defensa y protección de los derechos humanos en las Américas.

P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos

La CIDH orientará las actividades a la difusión y capacitación sobre los estándares interamericanos de derechos humanos que se han generado a través de la doctrina y jurisprudencia del SIDH. Esto con el fin de promover una mayor comprensión y entendimiento en la sociedad civil, las redes de actores sociales y en los Estados Miembros sobre sus alcances y en lo pertinente, para su aplicación e incorporación en las decisiones y en los marcos normativos y en las políticas públicas con enfoque en derechos humanos.

Para ello, la CIDH abordará el desarrollo de un “programa integral de promoción y capacitación en el Sistema Interamericano”, el cual incluirá: campañas de concientización y prevención; conferencias interamericanas de derechos humanos; seminarios y eventos; actividades de difusión de Informes; medidas de incidencia en educación en derechos humanos; cursos de formación en políticas públicas en derechos humanos y sobre el sistema interamericano y los estándares interamericanos; cursos temáticos; y el apoyo en competencias nacionales y regionales sobre el sistema interamericano. Con dicho propósito, la CIDH avanzará en la articulación de acciones y programas con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para el diseño e implementación de este programa.

P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central

La CIDH definirá una estrategia de incidencia conforme a sus mandatos para avanzar en acciones de cooperación técnica en materia de desarrollo y derechos humanos con los Estados del Caribe y de América Central, así como realizar proyectos especiales con énfasis en los ejes transversales del Plan Estratégico: instituciones democráticas, institucionalidad pública en derechos humanos, seguridad y violencia, fortalecimiento de actores sociales, entre otros. Además, la CIDH continuará las labores de promoción a través de visitas de trabajo en la región, así como programación de eventos en los periodos de sesiones.

P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos

La Comisión tiene como mandato la asesoría a los Estados en materia de derechos humanos. La Comisión ha llevado a cabo dicha asesoría, en particular, a través de las recomendaciones en materia temática y los informes de país, así como en una amplia gama de actividades y respuestas destinadas a ofrecer información a los Estados sobre los estándares y precedentes del sistema. Hace 3 años ha creado un área de políticas públicas para expandir sus acciones de asesoría a los Estados.

Así, a través de este programa se desarrollarán actividades tendientes a ampliar y fortalecer las relaciones con los Estados Miembros de la OEA, facilitar la asistencia y cooperación técnica en materia de derechos humanos a las entidades estatales que la soliciten y a los órganos políticos de la OEA y promover la incorporación de estándares de derechos humanos en los documentos producidos por estos órganos. Concretamente, se pretende avanzar en la construcción de mesas de diálogo diplomático-institucional, en la cooperación para el fortalecimiento de la institucionalidad estatal en derechos humanos y planes nacionales de derechos humanos, en la articulación con los sistemas nacionales de justicia, Ministerios Públicos y Defensorías y en el acercamiento con las instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones autónomas.

La CIDH también promoverá políticas públicas orientadas a fortalecer el respeto a los derechos humanos como un elemento central de los procesos de fortalecimiento de las capacidades nacionales de implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos. Por ello, en el presente Plan se prevé asistencia y cooperación técnica y capacitación en políticas públicas con enfoque en derechos humanos, intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como el programa de personal asociado.

P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos

Este programa busca fortalecer la participación de la sociedad civil, los movimientos sociales y la academia en la CIDH; colaborar y aportar para el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para la defensa de los derechos humanos; y establecer alianzas con actores claves en la región. Por otra parte, refleja el compromiso de la CIDH con la promoción de los derechos humanos en la región, capacitando jóvenes líderes defensoras y defensores de derechos humanos en el sistema regional de derechos humanos.

Por el programa también se pretende fortalecer los convenios con centros académicos de investigación e impulsar la formación de una Red Académica Especializada en el SIDH que pueda contribuir con estudios, investigaciones y otras actividades conjuntas para profundizar el conocimiento y generar informaciones relevantes para la promoción y defensa de los derechos humanos en la región, así como formalizar alianzas para recibir profesionales mediante pasantías, becas o intercambio de personal.

OE4: Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la CortelDH, y cooperar con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.

La Comisión reconoce el carácter inagotable de la agenda de derechos humanos en la región y la necesidad de alcanzar un trabajo efectivo para la protección y promoción de los derechos humanos de los habitantes de las Américas. La articulación, coordinación y complementariedad con otros organismos generará beneficios en el sentido de fortalecer los estándares internacionales de protección a los derechos humanos y de aportar experiencia y conocimientos relevantes a los países. Con este fin, la CIDH tiene previsto colaborar en temáticas desafiantes en materia de derechos humanos; ofrecer programas para mejorar la eficiencia y compartir lecciones; e impulsar y apoyar la innovación, dado que las organizaciones internacionales están desempeñando un papel relevante en la implementación de enfoques y métodos innovadores que podrían beneficiar a los países.

En ese marco, la CIDH se propone a mejorar las acciones de coordinación en el sistema interamericano, mediante una estrecha colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al respecto, en la actualidad, existe un desequilibrio entre los distintos Estados Miembros de la OEA dado que no todos han ratificado los instrumentos interamericanos y aceptado la jurisdicción de la CortelDH. En este sentido, de los 35 Estados de la OEA, 23 son partes de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). La Comisión se propone realizar una agenda proactiva con los países cuya ratificación de los instrumentos interamericanos esté pendiente, con el propósito de abrir espacios de diálogo e intercambio para identificar los obstáculos que existen para que este proceso se complete.

La CIDH es parte también de un Sistema Internacional de defensa y protección de los derechos humanos, y por tanto fortalecerá los lazos de cooperación e intercambio técnico con otras agencias e instituciones similares de otras latitudes, persiguiendo un mejoramiento de sus capacidades y también colaborar con la defensa de los derechos humanos. En forma específica, la CIDH mantendrá y fortalecerá el trabajo coordinado con la OACNUDH, con un enfoque en la más amplia protección y apoyo a la labor que realizan defensores y defensoras de derechos humanos, particularmente defensores y defensoras del medio ambiente. Finalmente, la CIDH procurará también apoyar la articulación con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos, en la lógica de intercambiar experiencias, mejorar capacidades instaladas y tener un mayor impacto en poblaciones, y un uso más eficaz y coordinado de recursos.

P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales

La CIDH ha trabajado conjuntamente con Naciones Unidas desde su inicio. Esta relación se ha ido fortaleciendo en los últimos años y este programa busca articular el trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras Agencias de Naciones Unidas con el fin de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio. A la luz de la Declaración del acuerdo de voluntades firmado en 2014 entre la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado, el Plan buscará identificar puntos comunes de interés y acción y realizar un constante intercambio de información y de agendas de trabajo, con el fin de identificar actividades y respuestas conjuntas. Para ello se han nombrado a puntos focales de coordinación y se busca que exista un punto focal de la CIDH en la sede de la OACNUDH en Ginebra. También se realizará intercambio de personal con distintos órganos con el fin de capacitarlo y facilitar la coordinación y el conocimiento mutuo. Asimismo, se trabajará en una hoja de ruta formal entre la CIDH y los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, como el que existe con la Comisión Africana, que podría fortalecer la coordinación y formalizar una ruta común.

P14: Programa de articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos

Se promoverá articulación y complementariedad con los mecanismos subregionales de derechos humanos en las Américas (espacios de derechos humanos de CAN, CARICOM, MERCOSUR, SICA y UNASUR) con el fin de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos, con particular atención a coordinar espacios de

temáticas comunes y búsqueda de nuevos espacios de seguimiento a recomendaciones de la CIDH.

Otra prioridad es fortalecer la articulación con el Sistema Africano, el Sistema Sud Asiático de Derechos Humanos (ASEAN) y el Comité Árabe de Derechos Humanos. Durante estos cuatro años trabajaremos en fortalecer estas alianzas mediante el intercambio constante de información y de jurisprudencia y la continuación de reuniones de coordinación. La CIDH trabajará con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en algunas temáticas específicas. La reunión anual de puntos focales de los organismos regionales de derechos humanos coordinadas por la OACNUDH es un momento clave para el conocimiento mutuo y la coordinación más eficiente. En ejecución de este Plan Estratégico, los mecanismos de coordinación serán más expeditos y continuos. Asimismo, la CIDH continuará fortaleciendo la relación con el Sistema Europeo de Derechos Humanos que permita un mayor conocimiento del funcionamiento mutuo y facilitar la cooperación.

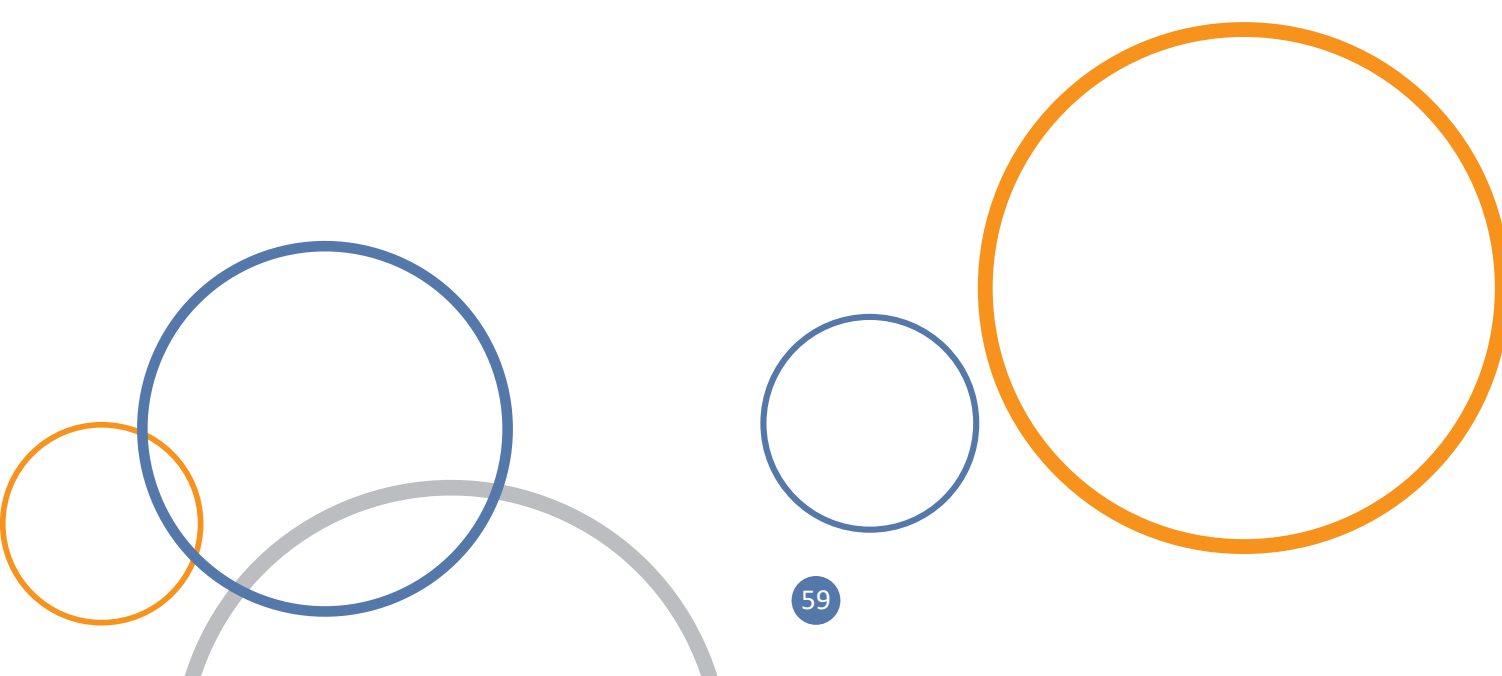
P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH)

Uno de los desafíos más apremiantes de nuestro hemisferio es la situación de grave violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente aquellas que defienden derechos ambientales y derechos sobre las tierras, frente a proyectos turísticos, energéticos y actividades extractivas. Decenas de personas han sido asesinadas, criminalizadas y hostigadas por ejercer su derecho a defender los derechos humanos. Frente a esto, la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos decidieron en diciembre de 2016 aunar esfuerzos y desarrollar un mecanismo conjunto de protección de estos actores.

P16: Programa para la Universalización y Coordinación del SIDH con la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Mediante este programa la CIDH buscará articular su coordinación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fortalecimiento de un grupo de trabajo conjunto con ésta, creado en agosto de 2016, para lograr una mayor armonización y articulación entre ambos órganos en aspectos, por ejemplo, como el financiamiento del sistema. El grupo de trabajo conjunto estableció la creación de una agenda y plan anual de trabajo conjunto y al menos una reunión anual de sus plenos.

Los esfuerzos conjuntos de fortalecimiento del Sistema Interamericano, deben pasar por una estrategia con aquellos Estados que aún no ratifican todos los tratados interamericanos de derechos humanos con miras a lograr la Universalización del Sistema, con un especial énfasis en la ratificación de los instrumentos del SIDH.



OE5: Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.

La CIDH ha venido redoblando sus esfuerzos para cumplir con sus funciones y aportar sustantivamente al fortalecimiento de los derechos humanos en las Américas. No obstante, las demandas se han incrementado. Las nuevas circunstancias exigen un proceso de transformación más radical que supere las brechas y promueva una visión holística de su estructura y de funcionamiento para cumplir con sus mandatos. Las estrategias para enfrentar los desafíos y para estructurar una base sólida de financiamiento deben pasar por cambios en la forma de trabajar con, por ejemplo, la revisión de los flujos y procesos de trabajo; el análisis de la distribución del trabajo en una estructura organizacional adecuada; y por promover mejores condiciones de trabajo y mejores entregas. Deben pasar también por una mejora en la capacidad de actuar para lograr los resultados con más integralidad, mejor comunicación, mejores sistemas, atención a las personas usuarias y con más transparencia y rendición de cuentas.

La CIDH tiene claro el escenario de disminución la disponibilidad de los recursos financieros en los últimos años y que la aplicación del Plan Estratégico deberá tener en referencia la necesidad de búsqueda de recursos complementarios, por ejemplo, para la priorización de los programas que estén directamente relacionados a su mandato principal. La lógica es que se fortalezca todo lo que se hace y, respecto a las innovaciones presentadas en el Plan, buscar nuevas fuentes de financiamiento. Por tanto, la Comisión seguirá cooperando con los donantes, garantizando la calidad en la ejecución de los programas y proyectos, reconociendo la complejidad de las estructuras de financiamiento actuales.

Será necesario ocuparse de la modernización de gestión institucional con más innovación, para lograr una mayor eficiencia en la aplicación de recursos e integrar el trabajo realizado. Para tanto, se actuará bajo la metodología de gestión por resultados de manera estructural, con el rediseño de mecanismos de coordinación interna, mejor comunicación entre áreas y con la sociedad, mejoras en las condiciones y en el ambiente laboral, con planes de acción anuales con contribuciones específicas a los resultados comunes y monitoreo de la planificación, con más transparencia y rendición de cuentas. Además, se construirá un camino hacia la sostenibilidad financiera, con diversificación de fuentes, creación de un banco de proyectos para captación de recursos y propuestas efectivas para fortalecer el financiamiento a través del apoyo de los Estados.

P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional

En los próximos años serán mejorados los modelos de toma de decisiones con un mecanismo de coordinación dialógica, participativa y transparente de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y con la revisión de la estructura administrativa que refleje un diseño más integral y horizontal. Serán implementados procesos de trabajo basados en un modelo de gestión por resultados para estructurar y alinear el trabajo en un marco común, aplicando su metodología y principios para la eficiencia, medición y rendición de cuentas. Será implementado un mecanismo coordinado para gestión de proyectos para facilitar su ejecución, implementación y alcance de resultados y la búsqueda de sinergia para la alianza con otros actores. Igualmente, será implementado el Mecanismo de Seguimiento del Plan Estratégico lo que facilitará la integración y el refuerzo de la coherencia entre las decisiones políticas y programas y para que las actividades y procesos se puedan realizar de manera alineada en la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. Serán implementadas las estrategias y el Plan de Comunicación para instalar temas y actividades de la CIDH en los medios de comunicación y multiplicar la comunicación de las acciones que realiza.

El programa incluirá además un plan de gestión de recursos humanos para un ambiente laboral optimizado y promoción de incentivo y reconocimiento profesional. El mayor activo de la Comisión es el conocimiento, dedicación y compromiso de su personal. Para preservar esta importante ventaja comparativa, promover un ambiente de trabajo óptimo, con satisfacción de su equipo con el trabajo que realiza, la CIDH deberá responder a las necesidades de capacitación, mejora de las condiciones de trabajo y fortalecimiento de competencias de gestión necesarias para maximizar el impacto de los limitados recursos financieros de la organización. Se espera la implementación del Plan de Mejoramiento del Ambiente Laboral y el fortalecimiento de las políticas laborales, con mecanismos de evaluación y medidas para promover la igualdad de género, inclusión y diversidad en el

personal. Este Plan está dirigido a crear y sostener un ambiente laboral positivo para fortalecer el desempeño y compromiso del personal de la Comisión.

Dentro de este programa se contempla además la ampliación de la presencia pública de la CIDH en la región. La CIDH buscará el compromiso de los Estados Miembros para desarrollar periodos de sesiones itinerantes en diferentes países de las Américas.

P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos

La Comisión hará un mejor uso de las soluciones de tecnología de la información y comunicaciones para los análisis de operaciones, aumentar la productividad, reducir los costos de transacción, propiciar la sostenibilidad y prestar apoyo directo a los programas y proyectos. Hará también el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la promoción de los derechos humanos. La reformulación de un Sistema de Proceso Electrónico será fundamental para garantizar la informatización de todas las etapas procesales, mejorar la información al usuario y ampliar la transparencia de la gestión procesal, incluida la informatización del sistema de votación de los Comisionados y las Comisionadas. Para tanto, deberán ser digitalizados y actualizados en el sistema todos los expedientes de la CIDH.

El diseño de nuevos sistemas gerenciales para la automatización e integración de procesos de trabajo a nivel estratégico, táctico y operacional; la adquisición de software; y la creación de aplicaciones inteligentes para el mejoramiento de la gestión institucional serán cruciales para garantizar que los compromisos y metas del Plan Estratégico sean alcanzados. Además, serán preparadas las bases tecnológicas para la gestión de la información integrada de la CIDH y para la central de atención.

La promoción de la innovación tecnológica y de comunicaciones, con un plan específico para alcanzar esta finalidad, podrá dotar a la CIDH de mejores herramientas para facilitar su trabajo y sus comunicaciones y poner a la Comisión en un nuevo nivel de actuación institucional, con un impacto significativo en las entregas que realiza y en la relación que establece con usuarios del SIDH.

P19: Plan de Sostenibilidad Financiera

En tiempos de la financiación limitada, la CIDH tiene la responsabilidad de gestionar eficientemente sus recursos financieros y humanos con transparencia y además de buscar soluciones estructurales. Las estrategias para garantizar el financiamiento deberán pasar por una propuesta conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos para fortalecer el financiamiento adecuado y sostenible del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de manera estructural, con el fondo regular, a fin de que sean los Estados Miembros de la OEA los principales financiadores de ambos órganos para beneficio de todas las personas que habitan las Américas.

Además, será preparado un Plan de Sostenibilidad Financiera con prospección de diversificación de fuentes para cumplir integralmente con los mandatos y funciones de la CIDH. La estrategia de financiamiento podrá incorporar: proyectos con agencias de cooperación y fomento, donantes privados y financiamiento colectivo (crowdfunding). Anualmente serán identificados los ejes temáticos, acorde a la agenda prioritaria de la CIDH, para la búsqueda de fondos, y serán realizadas acciones de cabildeo, por intermedio de un Comité de Movilización de Fondos, para contactar a potenciales actores con intereses comunes al trabajo de la CIDH. Será creado un banco de proyectos con una cartera de programas alineados al Plan Estratégico y definidos los parámetros para la presentación de los mismos.

P20: Central de Atención a Usuarios

La Comisión establecerá una central orientada a mejorar atención a todos sus usuarios. Para ello, será realizado el mapeo y uniformización de flujos, procedimientos y procesos para todas las diferentes áreas internas; se establecerá una central de atención telefónica y virtual a todas las personas usuarias, con los recursos tecnológicos requeridos; se elaborarán manuales de servicio y guías de orientación; y, el personal asignado tendrá la orientación, apoyo y capacitación para atender estas actividades. Para este propósito se elaborarán protocolos e instructivos y nuevas herramientas. La Central de Atención se constituirá como una unidad de gestión del apoyo administrativo de la CIDH y de atención de pedidos de información pública.

P21: Programa Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la CIDH

Una condición indispensable para la eficacia del SIDH es que los Estados implementen las recomendaciones y decisiones de la CIDH. Si bien se han visto avances y algunos Estados, por ejemplo, han introducido reformas legislativas para implementar las decisiones internacionales, el nivel de implementación para garantizar la efectividad del SIDH continúa siendo un desafío.

Por ello, como componente central de la estrategia del Plan, la CIDH se propone desarrollar este programa transversal en el cual espera poner en marcha acciones articuladas para el seguimiento de recomendaciones en todos los mecanismos (informes de casos, resoluciones de medidas cautelares, informes temáticos y de país, audiencias y el seguimiento de acuerdos de soluciones amistosas). Este programa incluirá la conformación de una base de datos de las recomendaciones de la CIDH para el desarrollo de un Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE-Interamericano).

Para conformar el Sistema será importante producir una metodología común para la formulación y medición de recomendaciones en sus diferentes mecanismos que permita hacer el seguimiento; el diseño de indicadores; una estrategia e instrumentos comunes de seguimiento de las recomendaciones; el seguimiento de la información generada por Estados y sociedad civil para producción de Informes; el mapeo de casos exitosos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en implementación de recomendaciones; y estrategias conjuntas con organismos internacionales y otros actores en terreno para verificación de la implementación de recomendaciones.

Se incluye en este Programa además el fortalecimiento del diálogo y cooperación con los Estados, así como una mejor asistencia para el seguimiento de las recomendaciones, su aplicación y la incorporación de estándares. Se pretende también crear enlaces subregionales para el seguimiento de recomendaciones en nivel local y regional.



VII. LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS ESPERADOS

VII. LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS ESPERADOS

Los programas y acciones asociados a cada uno de los objetivos estratégicos tendrán efectos y transformaciones de inmediato, corto y mediano plazo, los cuales contribuirán al logro de la visión y al fin último del Plan. Los efectos de mediano y largo plazo constituirán los “Resultados Intermedios Estratégicos Esperados”, los cuales a su vez comprenderán “Resultados Inmediatos” y de corto plazo.

Así, la CIDH espera al cabo de los cinco años obtener los siguientes resultados estratégicos:

Objetivos Estratégicos	Resultados Estratégicos Inmediatos Esperados	Los cambios que se pretenden producir	Resultados Estratégicos Intermedios Esperados	Resultado Final
OE1: Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.	1. Gestión y adopción de decisiones del sistema de peticiones y casos optimizadas y agilizadas buscando reducir el lograr progresivamente la meta de tramitar las peticiones en todas las etapas dentro de 5 años. 2. Mecanismo de soluciones amistosas expandido y fortalecido. 3. Mecanismo de medidas cautelares fortalecido a través de acciones oportunas y mejoradas. 4. Acceso a la información por parte de usuarios de la CIDH mejorado.	Esto significa que: • Las víctimas de violaciones de derechos humanos, y en particular las personas y los grupos históricamente discriminados, tienen mejor y más eficaz acceso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. • La CIDH ha logrado avances en el desarrollo internacional de los derechos humanos mediante el establecimiento de estándares interamericanos. • Las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen vías alternas para acceder a una reparación integral. • La CIDH habrá garantizado más accesibilidad y transparencia en sus procesos.	RES 1. Justicia Interamericana más efectiva y accesible para los habitantes del hemisferio	El fin último esperado por las acciones, programas y proyectos del Plan Estratégico de la CIDH es contribuir a la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como pilar y compromiso común de las Américas.
OE2: Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.	5. Monitoreo mejorado, integrado y coordinado para un mayor impacto. 6. Sala de coordinación para una respuesta oportuna y rápida ante situaciones de riesgo y de violaciones de derechos humanos implementada. 7. Presencia pública de la CIDH ampliada en los países de la región. 8. Producción y enriquecimiento de estándares interamericanos de derechos humanos incrementados. 9. Análisis del panorama y la situación de los derechos humanos en las Américas realizados.	Esto significa que: • La CIDH tiene capacidad de responder oportuna y adecuadamente ante situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos, en particular con respecto a la situación de personas, grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad. • La CIDH ha mejorado su capacidad de actuación coordinada. • El conocimiento es producido con una base metodológica común e integrada de la información y es compartido y difundido ampliamente. • Nuevos informes sobre la situación de los derechos humanos en países, en subregiones de las Américas, o sobre la situación y los derechos humanos de personas y grupos específicos son producidos.	RES 2. Prevención oportuna de riesgos y violaciones de derechos humanos; y producción de estándares interamericanos en derechos humanos potenciada.	

OE3: Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos	10. Capacitación y promoción del pensamiento y cultura en derechos humanos y de los estándares interamericanos de derechos humanos consolidada en el SIDH. 11. Asesoría y cooperación técnica a los Estados para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos reforzadas. 12. Mecanismos de colaboración y participación social con la academia y la sociedad civil implementados y ampliados.	Esto significa que: • Se ha mejorado el entendimiento sobre el mandato de la CIDH y sobre los estándares interamericanos de derechos humanos por parte de las personas usuarias del SIDH. • Las decisiones y recomendaciones de la CIDH se implementan por los Estados Miembros. • Los Estados Miembros incorporan estándares interamericanos de derechos humanos a nivel doméstico y la institucionalidad y las políticas públicas con enfoque en derechos humanos son fortalecidas. • Se establece una colaboración efectiva con los países del Caribe y América Central para el fortalecimiento de los derechos humanos y la institucionalidad democrática. • Los canales de colaboración y los mecanismos de participación social con la sociedad civil y la academia en las actividades de la CIDH son fortalecidos y ampliados.	RES 3. Capacidades creadas y fortalecidas en los Estados y en las organizaciones de la sociedad civil para la defensa y promoción de los derechos humanos, acorde a normas y estándares interamericanos
OE4: Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la CorteIDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.	13. Articulación, cooperación y complementariedad con órganos de Naciones Unidas y otros organismos, los sistemas regionales y subregionales de derechos humanos han sido fortalecidos y ampliados. 14. Articulación con la CorteIDH fortalecida y ampliada. 15. Estrategia proactiva para la universalización de los instrumentos interamericanos implementada.	Esto significa que: • El trabajo de la CIDH para defender y promocionar los derechos humanos y los estándares interamericanos son reconocidos y utilizados no solo en el hemisferio sino en otros sistemas regionales. • La relación con la Corte y con los organismos de Naciones Unidas y otras agencias y con organismos internacionales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos ha sido potenciada. • Estados Miembros de la OEA son conscientes de la necesidad de ratificar los instrumentos interamericanos y promueven la universalización de éstos.	RES 4. Ampliada la coordinación con la CorteIDH, los organismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos para una actuación articulada en la defensa y promoción de los derechos humanos en las Américas
OE5: Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.	16. Gestión por resultados implementada. 17. Plan para el mejoramiento del ambiente laboral implementado. 18. Plan para la sostenibilidad financiera ejecutado. 19. Procesos institucionales y plataforma tecnológica modernizados. 20. Atención al público facilitada y mejorada.	Esto significa que: • La estructura organizacional, el modelo de toma de decisiones, la planificación y rendición de cuentas están alineados para incrementar la eficiencia y efectividad de la CIDH. • Ambiente laboral de la CIDH optimizado, con personal motivado y con sentido de pertenencia • La CIDH ha tomado medidas para un financiamiento sostenido y diversificado. • La visibilidad y accesibilidad a la información sobre los mecanismos de derechos humanos y sobre los estándares interamericanos de derechos Humanos han sido fortalecidos. • Las políticas, programas y procesos relevantes de la CIDH están alineados con la misión de la CIDH de promover el respeto de los derechos humanos.	RES 5. Gestión institucional moderna con enfoque en resultados, con desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible, con sostenibilidad financieramente, transparencia, rendición de cuentas y políticas de género y diversidad

El fin último esperado por las acciones, programas y proyectos del Plan Estratégico de la CIDH es contribuir a la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como pilar y compromiso común de las Américas.

LÓGICA DE CAMBIO

Las transformaciones o cambios que se espera lograr con el desarrollo del Plan son la optimización y agilización de la gestión y adopción de decisiones y la reducción del retraso procesal del sistema de peticiones y casos; la expansión del mecanismo de soluciones amistosas; el fortalecimiento del mecanismo de medidas cautelares; el mejoramiento del acceso de usuarios a la CIDH; con el mecanismo fortalecido y el sistema creado para el seguimiento de recomendaciones y estándares de la CIDH para la efectividad del SIDH; las víctimas de violaciones de derechos humanos con más y mejor acceso a los sistemas nacional e interamericano de protección de derechos humanos; y, que personas de grupos históricamente discriminados con mejor acceso a la justicia, reparación por violaciones, protección y goce de sus derechos.

La CIDH espera, con la adopción de medidas destinadas a reducir el atraso procesal y el fortalecimiento y expansión del mecanismo de soluciones amistosas, que las víctimas de violaciones de derechos humanos obtengan más rápido el acceso a reparación integral. Esto significa que con el desarrollo de los programas en el OE1 la CIDH contribuirá a lograr “Justicia Interamericana más efectiva y accesible para los habitantes del hemisferio” (RES 1).

La CIDH espera además que con el monitoreo mejorado, integrado y con alertas tempranas; con el trabajo de la CIDH coordinado e integrado, con la articulación y uso estratégico de los mecanismos para dar una respuesta más oportuna ante situaciones de violaciones de derechos humanos; con la generación de informaciones en una plataforma común; con ampliación del alcance de la CIDH en los países de la región y en sus temas prioritarios, la CIDH tendrá más capacidad de responder oportuna y adecuadamente ante situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos y en particular de grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad. Es decir, que con la ejecución de los programas del OE2 la CIDH contribuirá a la “Prevención oportuna de riesgos y violaciones de derechos humanos y producción de estándares interamericanos en derechos humanos potenciada” (RES2).

La CIDH espera que, a través de los programas ampliados y consolidados de promoción y capacitación sobre el SIDH y los estándares interamericanos de derechos humanos, a través de la asistencia y cooperación técnica fortalecidas con los Estados y con la colaboración de la academia y la sociedad civil para la promoción y defensa de los derechos humanos, al final del quinquenio se logrará mejor entendimiento sobre el mandato de la CIDH y sobre los estándares interamericanos de derechos humanos por parte de las personas usuarias del SIDH; las decisiones y recomendaciones de la CIDH se implementarán con mayor permanencia por los Estados Miembros y ellos incorporaran estándares interamericanos de derechos humanos con mejor capacidad. Es decir, que con la ejecución de los programas del OE3, “en los Estados y en las organizaciones de la sociedad civil se crearán y fortalecerán capacidades para la defensa y promoción de los derechos humanos, acorde a normas y estándares interamericanos” (RES3).



Así mismo, la CIDH espera que con el fortalecimiento y ampliación de la coordinación y complementariedad con órganos de Naciones Unidas u otros organismos internacionales, así como de sistemas subregionales de derechos humanos; con iniciativas coordinadas con la Corte y con una estrategia proactiva para la universalización de los instrumentos interamericanos, se logrará que los Estados Miembros de la OEA se concienticen de la necesidad de ratificar y promover la universalización de éstos; y, que el trabajo de la CIDH para defender y promocionar los derechos humanos sea reconocido y utilizado no solo en la región sino en otros sistemas regionales. Con la ampliación de coordinación se espera que estos órganos actúen de forma articulada en la defensa y promoción de los derechos humanos en las Américas (RES 4).

Finalmente, la CIDH espera que a través de la implementación de la gestión por resultados y a través de la modernización de los procesos institucionales y de sus bases tecnológicas; con revisión de la estructura organizacional y del modelo de toma de decisiones; con la ejecución de un plan para la sostenibilidad financiera, logre incrementar su eficiencia y efectividad en cumplimiento de su mandato. Igualmente, que las políticas, programas y procesos relevantes de la CIDH estén alineados con la misión de la CIDH de promover el respeto de los derechos humanos. Con los programas del OE5 la CIDH logrará una organización moderna, con personal motivado y ambiente optimizado, sostenible financieramente, transparente y con políticas de género y diversidad para atender oportunamente y de manera eficaz a las víctimas que acuden al Sistema a través de sus distintos mecanismos disponibles (RES5).

Si la CIDH logra impactar en una Justicia interamericana más efectiva y accesible para las víctimas de violaciones de derechos humanos en las Américas; si a través de sus mecanismos de monitoreo y protección logra prevenir riesgos y violaciones de derechos humanos; si genera capacidad de coordinación de sus mandatos, funciones y mecanismos para una respuesta rápida y oportuna; si logra fortalecer las capacidades en los Estados y la Sociedad Civil para la protección y defensa de los derechos humanos; que más Estados implementen las recomendaciones, incorporen estándares internacionales y ratifiquen los instrumentos interamericanos de derechos humanos y además mejoren las políticas públicas y marcos normativos más protectores de derechos humanos; la CIDH con este Plan habrá estimulado la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y, por tanto, un mejor goce y protección de derechos humanos de las poblaciones en las Américas.



CIDH Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos



OEA | Más derechos
para más gente